

HOJA DE OBSERVACIONES MARZO 30 DE 2020

En el presente documento se incluyen las Observaciones presentadas por las consejeras y los consejeros durante la Plenaria Virtual desarrollada el día lunes 30 de marzo, en la cual se aprobó el Concepto del CTPD, y se aprobó que se incluyeran estas observaciones. En la Plenaria se aprobó que los consejeros allegaran en Hojas sus observaciones puntuales a los Coordinadores de Comisión, que a su vez, estos, las remitieran a la Secretaría desde donde se organizaban y se incluían en un aparte del Documento, para hacer parte integral del Concepto.

Inicialmente, se presentan las Observaciones presentadas por cada Comisión. Luego las observaciones de los consejeros que no remitieron por las Comisiones, finalmente las de organizaciones. Se incluyen al final, que no tienen firma ni autoría.

**Quyca Muysca zegusqua nga neia nza
(Fábulas muisca contar y falso oro)
Una perspectiva sobre la propuesta del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024,
desde las comunidades Indígenas de Bogotá-Región**

Hector Lorenzana

El nuevo modelo de gobernanza es uniéndole el sentimiento a la razón, vuelto acción. De sus mercedes depende la sobrevivencia como especie. Leído, estudiado y analizado la PPDD de La Dra. Alcaldesa CLAUDIA LOPEZ, se evidencia como objetivo de la humanidad propender por el cuidado de la existencia de la vida sobre el planeta. Acordado en los ODS.

Este plan de desarrollo no garantiza ese objetivo. Porque para encaminarnos en esa vía, se debe desarrollar capacidad crítica al sistema consumista y competitivo actual de la sociedad.

Es evidente que un PDD sin generar alternativas de cambio al uso de energías fósiles para su modelo de movilidad y con todo un sistema basado en la generación de capital financiero usando este recurso insostenible. No está en el objetivo principal de preservar la vida en el planeta.

La necesidad para Bogotá-Región es realizar acciones de protección y sostenibilidad de la EEP (Estructura Ecológica Principal). El sistema de Paramos vinculado a los sistemas de bosque alto Andino, bosques de niebla y sub cuencas hídricas, en una profunda simbiosis entre los sistemas hídricos con la micro biota presente en los suelos y con la Macro biología. Que permite la existencia de la especie humana, hermanada con todo el sistema de especies.

Responsablemente cuidar las demás formas de vida es cuidar la existencia de la misma especie humana.

Bogotá desde su nombre en origen es un territorio para siembra. De profunda vocación y calidad agrícola en sus suelos, por esta razón sus originarios fueron seres de cultura

agrícola. Bogotá y su región debe propender por recuperar esta cultura y garantizar soberanía alimentaria a sus individuos tanto urbanos como rurales es aquí a la luz y energía del Sol brotando la fuerza femenina en las semillas donde existe un gran potencial para generar un modelo de economía regional, que de garantías al buen vivir de sus componentes humanos y no humanos.

Es inminente la creación de zonas Reserva de Fauna y Flora libres del avasallamiento humano, por ello zonas como los humedales deben volver a políticas de protección. En unidad con el Río Bogotá.

La sentencia de recuperación del río Bogotá es gran alternativa para la región re naturalizando la cuenca hídrica principal y fundamental de la capital urbana de Colombia. Quien ocasiona la mayor cantidad de afectaciones a La cuenca Madre Colombina. El Río de la Magdalena. Por tanto todo el plan de desarrollo Regional debería re direccionarse en este principio. Estudiando y viabilizando el PONCA del Río.

Esto requiere inversión en programas con claros y medibles indicadores, procedentes de la capacidad pedagógica, informativa y participativa de toda la sociedad regional para tomar decisiones claras y conscientes sobre nuestras necesidades de repensarnos como especie dominante y ególatra en la región de Cundi-Boyacense de la sabana de Bogotá.

Podemos llegar a tener una visión como humanidad, más allá de ser una especie altamente competitiva, consumista y productora de desechos. Pero del equipo de gobierno y asesores de la alcaldía de Bogotá también depende contribuir en esta decisión, para que esta crisis de la pandemia nos lleve a la razón y a la hermandad, y construir en este PDD una posibilidad.

En 2° párrafo de página 3ª, se debe leer:

El proceso participativo del CTPD, se inicia desde cuando voluntariamente aceptamos servirle a Bogotá en nuestra calidad de delegados de sectores ciudadanos, que van desde las personas más re-victimizadas y empobrecidas, las olvidadas etnias y los señalados socialmente, hasta gremios empresariales. Todas y todos en equipo, sin diferencia de edades, sexos, credos o circunstancias socioeconómicas, iniciamos nuestra ardua labor, confrontando el proyecto de acuerdo del PDD, con el Programa de Gobierno y con los Pactos que, durante campaña, la candidata a la Alcaldía, suscribió y atendió frente a la Comunidad. Fue un callado acto participativo a favor de la ciudadanía electora que debe cambiar la promesera palabra de campaña, por hechos a favor de la ciudadanía.

El penúltimo párrafo, se leerá así:

Para equilibrar el tema social ambiental, así como el CTPD aplaude las propuestas ciudadanas de rescatar el patrimonial Hospital San Juan de Dios y cubrir la ciudad con conexión TIC virtual gratuita, aspectos tan útiles durante emergencias epidemiológicas, insistimos en la inconveniencia de que el PDD 2020-2024 se utilice al estilo de un pasado Plan de Desarrollo Nacional, para cambiar los objetos sociales dando amplios poderes de empresas urbanizadoras a Transmilenio S.A. que aún no ha podido satisfacer la movilidad

y dignidad de pasajeros y a la Empresa Metro, para intervenir con agendadas renovaciones urbanas hasta el espacio público aledaño a las estaciones. ¿Para eso se planearía de superficie? Igualmente es preocupante que el PDD, acoja artículos del anterior Plan de Desarrollo que ya fue objetado en su totalidad por el CTPD.

El último párrafo se leerá así:

Por último, en el marco de las implicaciones de un contrato social y ambiental, el cual es un acuerdo entre dos partes responsables e igualmente comprometidas, se hace necesario que los indicadores de gestión sean transformados en indicadores de impacto para que se haga un seguimiento efectivo por parte de la ciudadanía; que además las observaciones y recomendaciones plasmadas a continuación, se conviertan en futuros indicadores para poder garantizar la debida ejecución de los programas propuestos y la incidencia de la participación ciudadana sea efectiva.

Comisión Desarrollo Regional

Solicitamos incluir un párrafo sobre la importancia de la Pandemia y su impacto en el entorno en el que se desarrollará el Plan. Sugerimos incluir el siguiente párrafo:

"Un aspecto adicional que es de gran importancia destacar, es el gran impacto que está generando la crisis creada por el Virus Covid-19 (o CoronaVirus) que en este momento tiene en jaque al mundo entero. Además de las muy lamentables muertes que este virus está generando, la presión que este virus está poniendo sobre el Sistema de Salud y sobre la Sociedad y la Economía en general, están teniendo un impacto demoledor. Varios destacados economistas están planteando la inminencia de una gran recesión económica a nivel internacional, con un profundo impacto en el entorno local, nacional y mundial en el que vivimos. Algunos analistas ya están analizando diversos escenarios del mundo que está surgiendo. Uno de estos escenarios plantea la posibilidad de que el impacto puede ser tan grande que en el próximo año se pueden perder más de un millón de empleos por quiebra de empresas, desde grandes hasta pequeñas. Y el impacto sobre la economía informal y de pequeños productores puede agravar aún más los problemas de inequidad y de falta de integración social, incluyendo un deterioro de los niveles de pobreza en ciertos sectores de la población. Por lo tanto, el análisis de los problemas y desafíos que se confrontan en el entorno local, nacional y mundial que se realizó en la fase de diagnóstico del plan de Desarrollo Distrital está quedando obsoleto, con desafíos sociales cuya intensidad puede crecer significativamente. Los cambios a los que hacemos referencia se están presentando en muy diversos sectores. Por ejemplo, la Educación puede estar cambiando significativamente por la necesidad de optar por el medio virtual como un componente importante del entorno que las instituciones de educación están confrontando. Tomando esto en consideración, es bastante probable que los planteamientos que hace el Plan de Desarrollo Distrital se deban repensar, a la luz de estos acontecimientos y de este profundo proceso de transformación que está teniendo el entorno actual."

Comisión Participación

Cambios párrafo inicial de la página 5 del concepto

Se acepta servirle a Bogotá en calidad de delegados de sectores ciudadanos, que van desde las más revictimizadas y empobrecidas víctimas, las olvidadas etnias y los señalados socialmente, hasta de los gremios empresariales. Con todas y todos en equipo, sin diferencia de edades, sexos, credos o circunstancias socioeconómicas, se inicia la ardua

labor, confrontando el proyecto de acuerdo del PDD, con el Programa de Gobierno y con los Pactos que, durante la campaña, la candidata a la Alcaldía, suscribió y atendió frente a la Comunidad. Fue un silencioso acto participativo a favor de la ciudadanía electora que debe honrar la dulce palabra de campaña.

Claridad párrafo final de la página 16 del concepto

No existe claridad sobre cuál será la apuesta del Distrito frente a medidas de atención y asistencia a las víctimas, en materia de salud, educación, vivienda, seguridad y protección, 17 considerando las competencias de las entidades territoriales en esta materia, más allá de la mención de que se priorizará a las víctimas del conflicto armado para la asignación de recursos correspondientes a subsidios distritales de vivienda de interés social disponibles por pérdida, renuncia, vencimiento o revocatoria. ¿De dónde sale esta afirmación?? Pido disculpas, pero no logro verlo en el plan

Si no está en el plan propongo esta modificación que si está en el logro de ciudad 19 del propósito 3

Propuesta de modificación

No es claro cuál será la apuesta del Distrito frente a medidas de atención, asistencia, reparación restitución y garantías de no repetición para las víctimas en generación de ingresos, vivienda, salud, educación seguridad y protección, considerando las competencias de las entidades territoriales en esta materia, más allá de la mención de que se priorizará a las víctimas del conflicto armado en temas de construcción de memoria y atención psicosocial.

MARITZA BUITRAGO GARCIA

Defensora de Derechos Humanos

Representante Legal Fundación GDSIA-092

Consejera Territorial de Planeación Distrital

Aportes Salud CPL - USME

1. Qué programas y acciones han sido exitosas y se dejaron de hacer y valdría la pena retomarlas en las últimas administraciones?

R/ La estrategia de Atención Primaria en Salud (Salud a su Casa, Salud a su Hogar y/o Territorios Saludables) que con la profundización de P y P (Promoción de hábitos saludables y Prevención de la enfermedad) desarrollaba sin distinciones un verdadero ejercicio de humanización y seguimiento a la salud de los habitantes de la Localidad

2. ¿Qué programas y acciones han sido exitosas y se están haciendo y valdría la pena continuarlas?

R/ Fortalecimiento a la Participación Ciudadana en Salud, Veedurías Ciudadanas y Control Social en Salud, Juntas Asesoras Comunitarias, pero con un carácter de incidencia a partir de su ejercicio, recomendaciones, articulados con los entes de control.

3. ¿Qué programas y acciones NO han sido exitosas y se están haciendo y es necesario suprimirlas?

R/ La aplicación del modelo de Salud implementado por el Acuerdo 641/16

4. ¿Qué programas y acciones nuevas se requiere impulsar?

R/ Modelo de salud comunitaria, ancestral y alternativa en el primer nivel de atención. Boticas Comunitarias de 24 hrs. de atención y servicio domiciliario (una por UPZ). Unidades de fisioterapia para adulto mayor y personas con discapacidad (Instaladas y Dotadas y en funcionamiento, con mantenimiento garantizado) en cada UPZ de la Localidad de Usme, con asistencia domiciliaria para enfermos crónicos o en estado de recuperación.

5. APORTES AL PRÓPOSITO 1 Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

Programa: Subsidios y Transferencias para la equidad
Promover 10.200 soluciones habitacionales complementarios entregados a familias vulnerables con enfoques de género, poblacional y territorial.
<i>Subsidiar a las familias con mejoramiento de habitabilidad básica en su hogar alcanzando calidad de vida digna incidente en la Salud</i>
Reducir el gasto en transporte público de los hogares de mayor vulnerabilidad económica, con enfoque poblacional, diferencial y de género, para que represente el 15% de sus ingresos.
<i>Subsidiar con tarifa preferencial a usuarios de la salud, como enfermos crónicos, personas con discapacidad, entre otros, como a sus cuidadores, contribuyendo a eliminar la Barrera Económica de acceso a la salud</i>
Programa: Atención y prevención del consumo de drogas
A 2024 incrementar a 126.000 personas la cobertura de sujetos con intervenciones promocionales y de gestión del riesgo en relación con el consumo problemático de sustancias psicoactivas ilícitas.
<i>Reactivación de Los Centros de Atención Médica a Drogadictos mejor conocidos como CAMAD</i>
<i>Oportunidades a los jóvenes en condición de drogadicción.</i>
A 2024 mejorar niveles de habilidades y competencias protectoras de la salud mental en 243.000 niños, niñas y adolescentes y cuidadores en los entornos de vida cotidiana.
<i>Construcción, implementación y puesta en marcha de la Ciudadela de Salud Mental</i>
Programa: Mejora de la gestión de instituciones de salud
A 2024 el sector salud contará con una infraestructura y dotación que le permita prestar servicios con calidad y oportunidad acorde con el Modelo de Salud, basado en el enfoque poblacional, diferencial, participativo, resolutivo y territorial.
<i>Construcción, implementación y puesta en marcha del Hospital de Usme e infraestructura en cada uno de los territorios urbanos UPZ y rurales UPR que eliminen las barreras de acceso a la salud.</i>
<i>Construcción ciudadela de salud mental, atención integral a la población con discapacidad y atención psicosocial al adulto mayor de la localidad en nuestro territorio (predio Bolonia)</i>
<i>Adquirir móvil medicalizada interdisciplinaria que tenga la capacidad de atender a los habitantes del sector rural de Usme, de forma periódica y resolutiva</i>
A 2024 mantener en 99% o más el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital. (Con base en Censo DANE 2018)

<i>Verificación con entes de Control en convenio con la Academia, que evidencie la Población Efectiva de la Localidad, tanto en lo urbano como en la ruralidad y que finalmente el DANE rectifique sus datos reales</i>
Ajustar el actual Modelo de Salud incorporando el enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud en la ciudad
<i>Presentar la solicitud de derogatoria o reformulación del Acuerdo 641 de 2016, a fin de frenar las fusiones, cierres de servicios y cierres de centros asistenciales a fin de contrarrestar la profundización de la Barreras de Acceso a la Salud, violatorias del Derecho Fundamental a la Salud</i>
Programa: Salud para la vida y el bienestar
A 2024 mantener la atención al llamado y la gestión del 100% de los incidentes de la línea de emergencias 123 u otras vías de acceso del Sistema NUSE direccionados a Salud, en cumplimiento del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).
<i>Conocimiento y activación real interdisciplinaria e interinstitucional de las rutas de atención a víctimas de violencia de género; así mismo como la eliminación de violencia gineco obstétrica</i>
Desarrollar una estrategia de entornos ambientalmente saludables a nivel urbano y rural en territorios priorizados (alimentos sanos y seguros, calidad del agua y del aire, saneamiento básico, cambio climático, medicina tradicional con base en plantas medicinales y enfermedades transmisibles de origen zoonótico).
<i>Profundizar en las localidades con vocación agrícola y campesina la soberanía alimentaria, como garantía saludable de nuevos hábitos de consumo</i>
<i>Restablecer el control agresivo a las comidas rápidas, derivados cárnicos, transportes de alimentos, droguerías, no permitir suministro de alimentos sin su debida tabla nutricional</i>
Programa: Salud y bienestar para niñas y niños
<i>Control y sanción a las tiendas escolares que expenden productos que afectan las salud con afectaciones como la obesidad y otras patologías</i>
Programa: Valorar la diversidad étnica
Fortalecimiento del 100% de los espacios de atención diferenciada y participación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, pueblos indígenas y pueblo gitano, para promover el goce de los derechos de los grupos étnicos y mitigar afectaciones al tejido social.
<i>Declarar como patrimonio cultural y ancestral el hallazgo arqueológico de la hacienda El Carmen en la Localidad de Usme y resignificar a las comunidades originarias descendientes de la comunidad indígena que ha tenido su asentamiento histórico en el territorio rural y urbano en el “Nido de Amor” para retomar sus prácticas en salud y su medicina ancestral como eje del primer nivel de atención en salud</i>
Programa: Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural
Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos.
<i>No a la extinción del territorio rural y al desplazamiento socio cultural de los campesinos ancestrales de las 14 veredas de la localidad de Usme No al Proyecto Tres Quebradas</i>

6. APORTES AL PROPÓSITO 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar el cambio climático.

Programa: Bogotá Región productiva y competitiva
Implementar 1 Estrategia Distrital de Crecimiento Verde con enfoque de sostenibilidad ambiental, innovación y economía circular.
<i>Promover el desarrollo y cultivo de huertas orgánicas comunitarias con plantas medicinales como parte de la practica ancestral en el auto cuidado de la salud</i>
<i>Programa: Bogotá protectora de sus recursos naturales</i>
Incrementar las áreas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica para la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
<i>Delimitación, cerramiento, control, mantenimiento y limpieza a las fuentes hídricas por parte de la EAAB ya que hoy en Usme son foco de arrojo de desechos, vertimiento de aguas residuales, entre otros lo que contribuye como contaminante ambiental y afectante de la salud pública generando fuertes impactos en la comunidad como las Enfermedades Respiratorias Agudas ERA</i>
<i>Programa: Provisión y mejoramiento de servicios públicos</i>
Garantizar la prestación efectiva y continua de los servicios públicos de competencia de la UAESP.
<i>Establecer tarifa preferencial en el servicio de aseo a los habitantes de Usme que han sido víctimas por la contaminación e impactos ambientales generados por el Relleno Sanitario Doña Juana que ha propiciado proliferación de vectores y roedores que es uno los determinantes fuertes a la salud a los habitantes de Usme, Ciudad Bolívar y localidades circunvecinas</i>
<i>Programa: Más árboles y más y mejor espacio público</i>
Recuperar 1.000.000 m2 de Espacio Público
<i>Implementación del programa de manejo de roedores y vectores, caninos abandonados, disposición y recolección inadecuada de residuos, con sanción a generadores y operadores RBL, teniendo en cuenta que es otros de los Determinantes Sociales de la Salud</i>

7. APORTES AL PROPÓSITO 3 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

<i>Programa: Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños</i>
A 2024 implementar 20 servicios de atención integral en salud con enfoque de equidad de género para mujeres.
<i>Conocimiento y activación real interdisciplinaria e interinstitucional de las rutas de atención a víctimas de violencia de género; así mismo como la eliminación de violencia gineco obstétrica</i>
<i>Programa: Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza</i>
Fortalecer 800 grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad.
<i>Vincular a las organizaciones, procesos, iniciativas sociales y comunitarias y que se adopte la salud como un tema de permanente discusión, construcción, formación y seguimiento.</i>
<i>Programa: Espacio público más seguro y construido colectivamente</i>
Generar 70 Entornos escolares de confianza y corresponsabilidad educativa
<i>Fortalecer las acciones de prevención y mitigación de consumo experiencial de SPA en colegios y entornos escolares.</i>

8. APORTES AL PROPÓSITO 4 Hacer de Bogotá región un buen vivero que atrae talento y genera oportunidades.

<i>Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible</i>
Iniciar la construcción de 2 cables aéreos
<i>Diseñar el cable aéreo para la conectividad de la UPZ 52 La Flora con el Portal de Transmilenio Usme, a efecto de permitir que la comunidad tenga acceso a los servicios prioritarios en derecho entre ellos Salud</i>

9. APORTES AL PROPÓSITO 5 Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente, y ciudadanía consciente.

<i>Programa: Gobierno abierto</i>
Alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación del Distrito Capital.
<i>Implementar, dotar y poner en marcha un centro local para organizaciones sociales e instancias de participación a fin de articular y potenciar su accionar con herramientas e información pertinente y oportuna al servicio de la comunidad en general</i>
Definir e implementar 4 estrategias de participación para involucrar a la ciudadanía en la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación de la SDP
<i>Diseñar, implementar y crear el Sistema Distrital de Planeación y Presupuestación Participativa a fin de articular autoridades e instancias y armonizar los tiempos de hacienda y planeación distrital</i>
<i>Dotar de herramientas, metodologías y autonomía para el manejo y control de los Bancos de Programas y Proyectos Locales y Distritales, por parte de los Consejos de Planeación</i>
Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local.
<i>Diseño de las metodologías y herramientas con participación ciudadana abierta y control social</i>
Programa: Gestión Pública Efectiva
Formular, implementar y monitorear los lineamientos distritales en materia de Comunicación Pública
<i>Facilitar al ciudadano con centros interactivos el acceso a información veraz y oportuna las consultas del portafolio unificado de servicios y tramites, con información actualizada en las páginas de las entidades distritales, que faciliten el ejercicio de veeduría y control social</i>
Diseñar e implementar una estrategia de formalización, dignificación y acceso público y/o meritocrático a la Administración Distrital
<i>Adelantar el proceso de designación de Gerentes y Personal Directivo de las E.S.E. en el distrito por proceso meritocrático abierto.</i>
A 2024 avanzar en la dignificación laboral del Talento Humano en el sistema distrital de salud implementando acciones que promuevan el bienestar.
<i>Formalización laboral de los trabajadores misionales de la salud garantizando el trabajo digno, decente y estable para todos y no a través de contratos basura</i>
A 2024 realizar la inspección, vigilancia y control por año al 25% de los prestadores de servicios de salud de Bogotá D.C.

Los recursos de la salud provenientes del Estado deben ser manejados por las instituciones públicas sin ninguna intermediación privada.

Programa: Gestión Pública Local

Implementar un (1) sistema de gestión local que permita mejorar la gestión en la planeación, contratación y ejecución presupuestal de las alcaldías locales, informando a la ciudadanía sobre los bienes y servicios en cada localidad

En las metas de gestión de la Alcaldía Local debe plantearse a la entidad como un eje de coordinación y complementariedad de las entidades de la administración en la localidad, de manera que los procesos no se desarticulen y la administración sea garante del impacto de las políticas públicas en la localidad.

Solicitud a la Alcaldesa Mayor sobre el incremento de la asignación presupuestal a localidades hasta el 20% de los ingresos corrientes de la administración central.

José Vicente Pachón
Consejero Delegado CPL USME

RED DISTRITAL DE JUVENTUDES TERRITORIO, MEMORIA Y PAZ

Con base al objetivo de este escenario de participación e incidencia de jóvenes y procesos juveniles en la ciudad de Bogotá, y cómo a partir del reconocimiento de su territorio, forma de habitar, resignificar e interpretar su quehacer se promueve una causa de ciudad urbano rural que aporta a la configuración de ciudad región y construcción de tejido social, siendo un espacio propicio de democratización de saberes para darle un papel protagónico a cada actor y organización. Vemos oportuno dar a conocer las siguientes inquietudes frente a la emergencia sanitaria que está presentando la ciudad de Bogotá y el país:

1. ¿Qué beneficios, ayudas y auxilios tienen jóvenes frente a los servicios sociales del distrito?
2. ¿Cómo se entregan apoyos a jóvenes cabeza de hogar o de familias unipersonales?
3. ¿Qué apoyos tienen artistas y trabajadores informales pertenecientes a población joven?
4. ¿Cómo se activan rutas de atención y acceso a la oferta institucional de los servicios brindados desde la Alcaldía Mayor frente a la emergencia?
5. ¿Cómo jóvenes que apoyos tenemos desde la Alcaldía Mayor?

Observación: En cuanto al arte y la cultura, opciones de Producciones artísticas digitales, podcasts literarios, volver al tema de radio novelas, y formación a través de medios alternativos de comunicación, es una idea valida, ya que el tema digital se va a fortalecer a partir de esto. Los medios comunitarios requieren ser más fuertes, más innovadores y más interesantes para esto sugerimos tener en cuenta el concepto de qué es un FreeLancer.

¿Cómo podemos fortalecer estas iniciativas que trabajan desde los recursos de los estímulos y becas y de manera informal con esta estrategia?

6. Observación: Por ende, se requiere que las organizaciones sepan muy bien de formulación de proyectos y de herramientas administrativas y se pueden aprovechar los medios tecnológicos.

¿Cómo generar y buscar alianzas con el estado para desarrollar iniciativas de empleabilidad para gestores y trabajadores informales, y no estar a la espera de lo que llegue desde el distrito?

7. Observación: Lo fundamental a nivel económico es una cultura de emprendimiento y empleabilidad fuerte. Otro tema vital, es la salud mental y física que está muy conexas a alimentación, ejercicio y buenas redes de apoyo en contexto de la curva de contagios que es exponencial.

¿Cómo se ha adelantado la investigación científica del covid19 en Colombia?

8. ¿Cómo nos vamos a potenciar en el manejo TIC, para adquisición de productos locales?

9. ¿Cómo se va a manejar el tema del restablecimiento de la vida social, al pasar el Covid19?

10. ¿Cómo se está pensando la ciudad con respecto a la Población con alta Vulnerabilidad, Como trabajadoras sexuales, Ninis, Habitantes de calle, ¿Madres cabeza de hogar, obreros, migrantes, LGBTI, entre otros perfiles?

JONATHAN NIÑO

Consejero Delegado Sector Juventud

De: Luis Eduardo Barbosa S

Para: Coordinador Comisión Participación

Atte. consejeros José Pachón y Sandra Mazo.

Mesa Directiva CTPD.

Me permito hacer dos pequeñas observaciones para que sean incluidas en el documento final de elaboración del Concepto al proyecto de Acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Distrital.

3.1 Programa Estratégico: Seguridad, Convivencia y justicia.

f. Programa: calidad de vida y Derechos de la población privada de la libertad.

Este ejercicio se debe desarrollar en alianza con diversos actores sociales y económicos, en el marco de la responsabilidad social de los gremios y se solicita replicar las buenas prácticas ejercidas en centros penitenciarios del país en donde desarrollan estrategias de justicia restaurativa, sanidad interior para los internos y reconciliación con la sociedad, como por ejemplo el centro correccional de menores en Piedecuesta (Santander) o el programa de árbol Sicómoro desarrollado por la confraternidad carcelaria de Colombia, siendo una oportunidad para que el agresor y el agredido tengan un espacio de restitución, perdón y reconciliación (en los casos que estén en este marco de justicia). Así mismo, se deben articular acciones, programas y proyectos con las entidades y organizaciones.

Punto 3. Recomendaciones

Sobre Participación y planeación Participativa

En el acápite sobre Derechos Humanos

INCLUIR: A través de la secretaria de educación se implementará la Cátedra de la Paz y la reconciliación, uno de cuyos capítulos versará sobre el Holocausto ocurrido durante la segunda guerra mundial como una forma de promover los derechos de libertad de pensamiento y religión y prevenir todas las formas de violencia dadas por discriminación y delitos por motivos ideológicos, de FE, de conciencia incluidos los delitos de odio.

Cordialmente

LUIS EDUARDO BARBOSA

En Introducción (Sector Cultura).

De: Angélica Giovanna Riaño Lozano

El arte, la cultura y el patrimonio son fundamento de la estabilidad y desarrollo de los pueblos y es urgente la valoración y reconocimiento como tal, de este sector y de los portadores de estos saberes y conocimientos; el tomarlos como sujetos de derecho y no como operarios de un proceso mercantil de entretenimiento es urgente. El patrimonio inmaterial y material, así como el desarrollo cultural de los ciudadanos bogotanos se cristaliza por esta exigencia, al igual que por el mejoramiento de los procesos y esquemas de gestión y cubrimiento territorial local, el fortalecimiento, incidencia y apoyo real al Sistema Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el aseguramiento de condiciones de infraestructura para la práctica artística y cultural local y sectorial, fomento y dignidad laboral del trabajador de la cultura. Es primordial el aumento del presupuesto del sector y no su acostumbrada reducción.

HOJA DE OBSERVACIONES – CAPÍTULO I: Introducción, Objetivos...

1.1. Objetivos del Plan, Visión de Ciudad, Estructura del Plan y ODS

En segundo lugar, presentamos los principales **aciertos** reconocidos por le CTPD en la propuesta de visión de ciudad que presenta el proyecto de plan:

- El proyecto de acuerdo de Plan de Desarrollo incluye una visión de Bogotá como una ciudad-Región. Esta visión es un paso adelante en la superación del centralismo de la capital en relación con sus vecinos más próximos, de los que se alimenta social, económica y ambientalmente; e implica un compromiso de desarrollarla ciudad con solidaridad y retribución a la región.
- La visión de ciudad está orientada por los ODS y en particular el punto 11 que corresponde al desarrollo de las ciudades marcado por asegurar el acceso a servicios básicos (11.1), proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros asequibles (11.2), urbanización inclusiva y participativa (11.3), calidad del aire (11.6) y la integración entre el desarrollo urbano y el desarrollo económico (11.a) (a/Res/70/1 - Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015).
- Entre ese listado de objetivos asumidos por el Proyecto de Plan de Desarrollo hay un fuerte énfasis en dos componentes: el espacio público y en la movilidad sostenible. El primero acierta en combinar los objetivos de ampliar el espacio público efectivo para la sociabilidad y el “reverdecimiento” de la ciudad (renaturalización). Esta articulación se orienta alrededor de la creación de más espacios públicos con la recuperación de espacios de protección ambiental, y en ese objetivo, el proyecto hace explícito el interés de articular los objetivos del plan de desarrollo con otros mandatos como los fallos de protección del río y de los otros cuerpos de interés ambiental; y con otros instrumentos como el Plan de Ordenamiento Territorial y los POMCA.

En el segundo componente el plan enfatiza en el desarrollo del Metro de Bogotá y los trenes de integración regional. También adiciona la estructuración de dos cables aéreos en San Cristóbal y Usaquén. Y ampliación de vías de acceso a la ciudad. Es acertado el énfasis en medios de transporte masivo sostenible férreo (regiotram y metro); y es técnicamente aceptable, aunque políticamente polémico, el desarrollo de Transmilenio por otras troncales.

- Ser un ejemplo global de reconciliación, es uno de los aportes más significativos para la ciudad y el país en estos momentos. La apuesta de convertir a Bogotá en el epicentro de la paz nos parece una de las mayores fortalezas. Sugerimos incluir la mención directa a la construcción de la paz en la visión.

En tercer lugar, Discusión del plan e identificación de **vacíos y retos** en el enfoque de ciudad:

1. La definición de Desarrollo Sostenible recogida por el proyecto del Plan corresponde a la del informe Brundtland 1987, de “no comprometer la capacidad de abastecimiento de las generaciones futuras” (A/42/427 Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y el Desarrollo: Nuestro futuro común, 1987). Aunque esta definición fue una buena apertura al debate, debido a que el proyecto PDD está estructurado en base a los documentos del 2015, es pertinente que incorpore una definición actualizada del concepto de desarrollo sostenible recogida en el mismo documento ODS que sirve de base al plan:

Art 9. Aspiramos a un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos; un mundo donde sean sostenibles las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos naturales, desde el aire hasta las tierras, desde los ríos, los lagos y los acuíferos hasta los océanos y los mares; un mundo en que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; un mundo en que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes; un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos (United Nations, 2015)

2. Esta definición tiene además un desarrollo más profundo que fue consignado en la Nueva Agenda Urbana (A/RES/71/256 Conferencia de las naciones unidas sobre la vivienda y el desarrollo Sostenible – Hábitat 3) que en su artículo 11 señala que:

Art 11. Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Hacemos notar los

esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para consagrar este ideal, conocido como “el derecho a la ciudad”, en sus leyes, declaraciones políticas y cartas (A/RES/71/256 Conferencia de las naciones unidas sobre la vivienda y el desarrollo Sostenible - Hábitat 3. Nueva Agenda Urbana, 2017).

3. En la visión de ciudad marcado por los ODS hay un énfasis notorio en el desarrollo de una ciudad accesible para las mujeres y la juventud. Pero no incorpora el enfoque de urbanismo accesible para personas con discapacidad o movilidad limitada (como las personas mayores). Estos criterios están explícitamente tratados en el ODS 11.7:

“proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, **las personas de edad y las personas con discapacidad**” (a/Res/70/1 - Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015, p. 25/40 énfasis añadido).

4. El proyecto de plan incluye el objetivo de incrementar 240 hectáreas del área de protección de Bogotá en distintas localizaciones. Los sectores priorizados son la Zona de reserva TVDH, la cuchilla del Gavilán, la Zona rural de Usme y ciudad bolívar, Cero Seco. Sin embargo no establece la distribución de las áreas entre los destinos sectores de protección por lo que no se puede entender con claridad si las 240 hectáreas pertenecen a todas las áreas o si se establece un orden de atención a cada territorio.

Es recomendable definir las prioridades de gestión por dos motivos: por un lado, para garantizar la veeduría con respecto al cumplimiento al pacto ambiental firmado en campaña con organizaciones ambientales que se encuentran representadas en el CTPD. Y por otro, para comprender si la definición de los objetivos y metas se corresponde con la idea de desarrollo sostenible estructurado alrededor de los cuerpos ambientales¹.

5. El proyecto de Plan de Desarrollo adolece de unos lineamientos claros sobre la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático. En varios apartados del documento se hace énfasis en la mitigación del riesgo de desastre por deslizamiento o por inundación, e incluso proyecta 9 obras de mitigación y 350 reasentamientos familiares en zonas de riesgo no mitigable. Estos lineamientos corresponden a la visión más tradicional de gestión de la amenaza, mas no al objetivo de gestión integral del riesgo.

La diferencia reside en la relación que existe entre los seres humanos y el ecosistema urbano y ambiental en el que nos asentamos. Una aproximación al enfoque de gestión integral del riesgo se abre en el Logro de ciudad del propósito 2 “formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación del cambio climático) pero se retrotrae al programa 2.2.2 “consolidar e implementar 1 estrategia ‘Bogotá se adapta y prepara ante el cambio climático’”. Estos programas son tradicionalmente convertidos en campañas publicitarias que distan de las orientaciones sugeridas por la Nueva Agenda Urbana. Para resolverlo se proponen dos alternativas.

¹ Esta segunda reflexión se extrae de la experiencia con la revisión ordinaria del POT propuesta por Peñalosa, en la que los objetivos de sostenibilidad estaban subordinados a la expansión urbana. Así pues, en ese contexto, aunque los objetivos y lineamientos posaban de desarrollo compacto y sostenible, los proyectos no. En este proyecto de plan no se puede concluir que haya una ruptura o una continuidad con esa incongruencia.

La primera es acorde con el buen propósito de la administración de construir sobre lo construido que se sugiere retomar algunos lineamientos propuestos por el plan de desarrollo distrital Bogotá Humana que en su artículo 23 definía:

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana reconoce la necesidad urgente que tiene el Distrito de superar el modelo de ciudad depredador del medio ambiente aplicando un enfoque de ecourbanismo. Las políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental y gestión del riesgo estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo, combinando reasentamiento y adecuación, para reducir su vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la ciudad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que reduzcan el consumo de suelo, agua, energía y materiales, y minimicen el impacto sobre el medio natural. (Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012 Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana, 2012, p. 182).

La segunda es que si deciden no acoger esos lineamientos muy apropiados, se acojan los lineamientos propuestos en la Nueva agenda urbana, a saber:

64. Reconocemos también que los centros urbanos de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, suelen tener características que exacerban la vulnerabilidad de esos centros y sus habitantes ante los efectos adversos del cambio climático y otros peligros naturales y antropogénicos, entre ellos los terremotos, los fenómenos meteorológicos extremos, las inundaciones, la subsidencia, las tormentas —incluidas las de polvo y las de arena—, las olas de calor, la escasez de agua, las sequías, la contaminación del agua y el aire, las enfermedades transmitidas por vectores y la elevación del nivel del mar, que afectan en especial a las zonas costeras, las regiones de deltas fluviales y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otros.(A/RES/71/256 Conferencia de las naciones unidas sobre la vivienda y el desarrollo Sostenible - Hábitat 3. Nueva Agenda Urbana, 2017, p. 22).

5. Sobre los ODS debe tenerse en cuenta que: no responde al conjunto de tratados internacionales y obligaciones nacionales en materia de derechos humanos, lo que excluye responsabilidades que debe asumir el Estado Colombiano y por ende, deben ser obligaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá en cabeza de la actual administración.

1. Sobre el cuidado

Es importante señalar que el reconocimiento del valor económico producido por el trabajo de las mujeres representa un avance significativo que ha hecho posible incorporar el cuidado como un problema susceptible de ser asumido desde el Estado, lo cual ha dado lugar a que existan iniciativas como el SDC, sin embargo, al observar los planteamientos que existen tanto en el documento diagnóstico como en el articulado propuesto para el PDD, cabe señalar algunas observaciones y recomendaciones importantes:

- En materia cultural, es positivo que exista la iniciativa de “Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, reconocimiento y

redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres de Bogotá”. Aún así, es necesario hacer énfasis en el hecho de que el cuidado no solo genera aportes económicos a la nación. Gracias a la dedicación de las mujeres en labores de cuidado, se libera tiempo que utilizan otras personas (generalmente los hombres) para otras actividades, bien sea de trabajo, de descanso, educación, ocio, etc. En este sentido, es necesario hacer un llamado a la necesidad de que exista un reconocimiento explícito del cuidado como un aporte que va mucho más allá de lo económico y la enorme deuda histórica que existe con quienes han asumido esta responsabilidad en la sociedad.

- Como se indicó anteriormente, el SDC hace parte del primer propósito del PDD, relacionado con la formulación de *un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades*. El concepto de *contrato social* es una figura que hunde sus raíces en la historia de la filosofía política británica y que establece que el fundamento del poder político surge de un acuerdo voluntario entre iguales que ceden su poder individual a cambio de la protección de la propiedad por parte del Estado, que se crea a partir de dicho contrato. Es llamativo el uso de esta figura dentro del PDD, no solo al posicionarse como el primer gran propósito sino porque ocupa un lugar central para el Plan, en la medida que incluso hace parte del título de toda la propuesta. Al respecto, cabe señalar que en la medida que vivimos en una sociedad profundamente desigual en materia sexual y de género, esa condición de igualdad básica en la cual se fundamenta el *contrato social*, nunca ha sido una realidad para las mujeres. En términos de Carole Pateman², el *contrato social* para las mujeres nunca ha sido de libertad sino de sujeción. Existe una carga simbólica muy fuerte en la idea de un nuevo *contrato social* y la búsqueda de ese propósito no debería tener como meta futura el logro de la igualdad, sino que debería plantearse en términos del reto de garantizar condiciones de equidad como punto de partida necesario para la configuración de un *contrato social* pactado auténticamente entre iguales.
- El diagnóstico realizado en el PDD hace énfasis en el tiempo dedicado al cuidado por parte de las mujeres y en la precarización laboral (entre otras, porque allí se conectan el cuidado y la feminización de la pobreza). Sin embargo, se corre un doble riesgo: (i) de reducir la *feminización de la pobreza* a un problema conectado exclusivamente con el cuidado; (ii) a considerar que lo importante es introducir a las mujeres cuidadoras al mercado, brindarles un ingreso y afiliarlas a seguridad social. Si bien, estas medidas son sensatas, no están conectadas con la necesidad de asumir socialmente el cuidado.
- En relación con el punto anterior, si bien el cuidado es una actividad desarrollada principalmente por mujeres, las políticas públicas enfocadas en el cuidado son leídas como parte de las medidas que toma el Estado en beneficio de las mujeres. En este sentido, es necesario señalar que el cuidado NO es una responsabilidad exclusiva de las mujeres y no tiene por qué serlo. Cuando el cuidado es asumido como una preocupación pública, debe ser interpretado en términos de una sociedad que se hace cargo de una labor común, que nos corresponde a absolutamente todas las personas. Por esta razón, es importante que el planteamiento de un SDC reconozca que esto ayudará a las mujeres, solo en la medida que actualmente vivimos una realidad social que ha sobrecargado esta labor en ellas, pero que comprende que esa realidad debe ser superada puesto que el cuidado debe asumirse colectivamente. El SDC debe ser,

² Pateman, Carole (1995) *El contrato sexual*, Ed. Anthropos Barcelona; México. Disponible en: <https://bit.ly/33Kw41z>

en realidad, una política dirigida al conjunto de la ciudadanía. Esto no depende solo del diseño futuro de programas culturales, sino que debería plantearse en esos términos en el PDD³.

Concepto sobre la propuesta de VISION CTPD para la visión del PDD 2020-2024.

En la página 7 V. Documento estratégico CONCEPTO CTPD se lee: “Por tal razón, el CTPD recomienda que la Visión de Ciudad formulada sea revisada y ajustada, a más de las múltiples recomendaciones que en este Concepto se enuncian, en consonancia con la perspectiva de la Visión de Bogotá - Región a 2030, elaborada desde la diversidad representada en el Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD 2018, así:

“En 2030, el agua es el eje articulador en el ordenamiento del territorio desde una perspectiva de ciudad - región, en equilibrio entre lo urbano, rural y regional. Los derechos individuales y colectivos están garantizados con inclusión, identidad, equidad, justicia social y en el reconocimiento de sus territorialidades. Fortalece lo público, ha desarrollado mecanismos institucionales, espacios educativos, de encuentro y participación incidente y decisoria. Protege, preserva y conserva todas las formas de vida, el patrimonio ambiental y cultural. Construye identidad, sentido de pertenencia y propende por la paz, la sustentabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental, la adaptación al cambio climático y la utilización de energías renovables. Basado en la planeación integral, la promoción de la producción del conocimiento, de la innovación y la investigación en un contexto global” (CTPD, 2018).⁴

El CTPD propondría revisar y ajustar la Visión PDD 2020-2024 propuesta que dice así:

“Artículo 4. Visión de ciudad. En el 2024 Bogotá habrá conformado e institucionalizado la Bogotá- Región y habrá empezado a ejecutar a través del presente plan de desarrollo un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que le permita no solo cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en el 2030 sino ser un ejemplo global en reconciliación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial y de cultura ciudadana.”

Leída y analizada comparativamente tanto la visión propuesta en el PDD 2020-2024, como la visión propuesta en el Concepto del CTPD, concluyo y conceptúo que el artículo 4 Visión de ciudad, se mantenga igual.

La visión PDD propuesta coloca en la mira el problema esencial distrital y regional, “conformar e institucionalizar la BogotáRegión” es condición indispensable para resolver todo aquello que el Concepto CTPD propone colocar en la mira, como es “En el 2030, el agua es el eje estructurante..., los derechos..., etc.”, y en general la sostenibilidad social, económica y ambiental de Bogotá y de la Región. Sucedido eso, lo regional será viable. La visión propuesta además de ser la del gobierno 2020-2024, expresa la conveniencia de construir acuerdos regionales; permite que diferentes coincidan, es ambiciosa (un nuevo contrato social) al tiempo que razonablemente realizable y evaluable,

³ Un ejemplo importante es el del Sistema Integrado de Cuidados de Uruguay. Esta propuesta no está concebida como una política para mujeres sino como una propuesta de autonomía para las personas en situación de dependencia y como un modelo de corresponsabilidad de las familias, el Estado, las comunidades y el mercado con respecto al cuidado que todas y todos necesitamos, pues hace parte de la vida. Ver: <https://bit.ly/3bdDSuX>

⁴ Cabe resaltar que esta Visión de Ciudad fue el resultado de un trabajo, disciplinado, argumentado y consensuado realizado durante más de un año y en el que participaron consejeros de diferentes sectores y localidades, de ahí que es el reflejo de lo que el CTPD esperaba que fuese Bogotá en el año 2030, Documento estratégico (Concepto CTPD) 29 iii 2020.pdf.

pareciera comprensible para habitantes y visitantes, y en consecuencia podría ser una visión compartida por los ciudadanos de esa Bogotá Región, que es lo que más interesa y se espera de una visión colectiva en el gobierno y ordenamiento de un territorio, que sea compartida.

Compartir la visión significaría que todos caminamos en una dirección: reconocer la realidad regional de la región. No es no.

Propongo solicitar reflexionar y, si hay lugar, revisar en el artículo 4, la expresión, “para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad”; y modificar así: “Artículo 4(texto actual).....“para garantizar igualdad de oportunidades para todos, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial y cultura ciudadana.”.

Desde el punto de vista estrictamente lógico, la igualdad de oportunidades (en un plan) son para alguien, para algún beneficiario, Equidad. El acceso de todos a las oportunidades es observable, es verificable, el acceso a la libertad, NO, o como mínimo es más relativo. Por ejemplo, hoy en plena pandemia COVID19, la libertad individual o de los individuos y la colectiva o de las naciones es la que está totalmente restringida y en no pocos casos cuestionada y sancionada. La igualdad de **oportunidades para todos** a la salud es lo realmente pendiente. Sin olvidar que, la CN 1991, que obliga al PDD, ya consagra la libertad como valor constitucional inalienable.

¿Qué hace el PDD por la economía?

La BOGOTÁREGIÓN pasa por gobernar productivamente la coyuntura y lo que sí hay!

“En términos generales, la informalidad es el gran problema de la ciudad; uno de cada dos ocupados son informales. En concreto a noviembre de 2019, en Bogotá había 1.691,569 trabajadores en condiciones de informalidad. Ahora bien, el fenómeno de la informalidad ha disminuido significativamente en los últimos años, de hecho, entre 2015 y lo corrido a noviembre de 2019 la tasa de informalidad fuerte pasó del 45% al 41,1%.” “Fuente DANE, GEIH”, Citado en Pág. 106 Documento Diagnóstico del Plan de Desarrollo PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024.”

El presente social de la **BOGOTÁREGIÓN** pasa por gobernar la coyuntura, lo que sí hay con “productividad incluyente”.

Con un solo puerto seco privatizado, con grandes compromisos en infraestructura, una economía informal disparada, alta dependencia alimentaria y medicinal, ¡Bogotá depende de su creatividad económica! De allí la importancia de una política distrital para el crecimiento económico, centrada sobre el presente, con visión de futuro, de región.

Va a ser definitivo, **para el corto plazo 2020-2024**, identificar o fortalecer técnicamente y políticamente instrumentos político-administrativos de asociatividad o cooperación, que respetando autonomías municipales y departamentales, restricciones normativas administrativas y competencias territoriales permitan la cooperación técnica y financiera en temas específicos, para poder gestionar temas específicos, por ejemplo de ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA, como la región hídrica y ambiental; la infraestructura logística y la movilidad aérea y terrestre; los diferendos fiscales y el catastro multipropósito; y la cooperación interinstitucional, técnica, económica y administrativa en la REGIÓN CUNDIBOGOTANA o en temas específicos, como el empleo y la creación de riqueza

en la construcción, la industria, la logística y la agricultura.

Los indicadores del PDD en el **PROPÓSITO 4 “Hacer de BOGOTA-REGION un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible”**, en su mayoría, son de impacto. Medirán bien la disminución de los tiempos de desplazamiento interno en Bogotá, desde la sabana occidental, y la accesibilidad regional; seguro van a beneficiar la productividad, pero el PDD al no proponer indicadores en dos variables claves, generación de empleo y aporte al PIB distrital de los renglones que va a promover e invertir, no se compromete. Deja en incertidumbre y descubierto los sectores tradicionales que son donde la crisis social va a hacer estragos. Los indicadores propuestos no miden el aporte o impacto del sector de la vivienda, servicios sociales y ordenamiento territorial, a la productividad y competitividad de la economía distrital, menos de la regional. Tampoco hay indicadores que expresen el aporte de sectores económicos, el agro-alimentario, la industria o los servicios que son el aparato productivo que sí existe y el comportamiento de su productividad y competitividad no solo distrital sino regional y exportadora; menos del sector informal⁵. Se requiere una política pública distrital explícita y comprometida que haga del presupuesto un motor de crecimiento productivo “incluyente y sostenible”.

Para el “Diagnóstico PDD- SDP”, generar empleo con enfoque diferencial es una prioridad. Transformar ése 41% “informal”⁶ (2019), promover “aglomeraciones diversificadas”, o “centralidades”, disminuir el egreso en el hogar por “vivienda”, pobreza e improductividad “rural”, o en general, bajar costo/ton de exportación e importación de la región, la generación de empleo en la economía del tiempo libre regional son, entre otros más, asuntos a los cuales podría responder el PR4-PDD actual y que está en oportunidad de mejorar en el proceso, antes de su adopción.

Teniendo en cuenta el peso que el sector de la vivienda, los servicios y el urbanismo tiene en el PIB BOG-CUN, de una parte, y de otra parte, la demanda real y potencial, presente y futura, pública y privada regional, nacional y andina, el Gobierno Distrital tiene una oportunidad y puede incidir conscientemente con la inversión de 48 billones de Ambiente, Desarrollo Económico, Hábitat y Movilidad del total de 112 billones de inversión pública proyectada, en *hacer de la producción de ciudad una renglón de exportación* a la nación y al área andina, consolidando así un tendencia con antecedentes e impacto en la economía regional y nacional.

Una política distrital frente a la anunciada recesión económica se hace urgente ante los efectos COVID-19 en la socio-economía de la región cundibogotana, y darle base económica al objetivo general del PDD, “conformar e institucionalizar BOGOTA-REGION”.

A continuación, tres propuestas desde el sector hábitat para asumir los retos COVID-19:

- **Favorecer el acceso “universal” al tele-trabajo y a la tele-educación generalizada en la vivienda o muy cerca:** Alfabetización digital intensiva, énfasis en población productiva y mypimes; convenios distritales de uso protegido de software por los ciudadanos; acceso usuario sin pago a internet de alta velocidad.
- **Prever el manejo de impactos al ingreso en el sector de la construcción.** Motivo COVID-19, favorecer que empresarios, obreros y contratistas cuenten con una política de

5

⁶ “En términos generales, la informalidad es el gran problema de la ciudad; uno de cada dos ocupados son informales. En concreto a noviembre de 2019, en Bogotá había 1.691,569 trabajadores en condiciones de informalidad. Ahora bien, el fenómeno de la informalidad ha disminuido significativamente en los últimos años, de hecho, entre 2015 y lo corrido a noviembre de 2019 la tasa de informalidad fuerte pasó del 45% al 41,1%.” Fuente DANE, GEIH, Pág. 106 Documento Diagnóstico del Plan de Desarrollo PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024

plazos y descuentos tributarios, incentivos, para la protección del ingreso en general de empleadores y empleados, empresarios y operarios. Ej: - Plan de incentivos a la sustitución productiva de compra y/o importaciones en divisas, de insumos o servicios a la construcción de espacio público y espacio privado. – Plan de descuento en predial 2021 por el porcentaje de áreas del predio dedicados dotacionales de servicios sociales. Sin dejar de preparar la de generación de ingresos, en sectores sin o con tradición en el distrito y en la región.

- **Institucionalizar la cooperación intermunicipal en BOGOTA-REGION**, con prioridad por la atención a adultos mayores, mediante diseño de instrumentos o convenios de cooperación técnica y administrativa entre el distrito y los municipios de la región por ejemplo en salud, tiempo libre, ambiente, riesgo, y promover cambios culturales.

Arquitecto urbanista Alvaro Suárez Zúñiga
Delegado por el Consejo Distrital de Hábitat de Bogotá D.C.
Consejero CTPD 2020

HOJA DE OBSERVACIONES – Concepto pg. 16

Claridad párrafo final de la página 16 del concepto

No existe claridad sobre cuál será la apuesta del Distrito frente a medidas de atención y asistencia a las víctimas, en materia de generación de ingresos, vivienda, salud, educación, seguridad y protección, considerando las competencias de las entidades territoriales en esta materia, más allá de la mención de que se priorizará a las víctimas del conflicto armado para la asignación de recursos correspondientes a subsidios distritales de vivienda de interés social disponibles por pérdida, renuncia, vencimiento o revocatoria.

Lo anterior, desconoce la responsabilidad de la administración distrital en la reparación, restitución y garantías de no repetición a esta población y su responsabilidad en el principio de progresividad en los presupuestos según ley 1448 de 2011 o ley de víctimas, igualmente la persistencia del estado de cosas inconstitucionales frente a la atención a los y las desplazados por la violencia sentencia T-025/004, que esta es una población de especial protección constitucional, “centro del acuerdo de paz” y debe ser protegida y reparada integralmente y no lo vemos en este plan de desarrollo 2020-2024..

OBSERVACIONES SOBRE EL DOCUMENTO COMPILADO PDD COMISIÓN POT

Se solicita muy cordialmente los siguientes ajustes en el texto del documento, con el fin de lograr que este sea representativo:

1. Se requiere efectuar los ajustes siguientes con el fin de validar el párrafo contenido en la página 3: "Los apartes expresados en este Concepto, son producto de un análisis colectivo que, desde la multiculturalidad, la diversidad y la inclusión de todas las expresiones ciudadanas, permite el ejercicio de la planeación participativa y refleja las voces, miradas y perspectivas de los diferentes actores sociales, gremiales, poblacionales y comunitarios, representados en el CTPD y en cada una de sus comisiones. Este concepto ha sido construido a partir de una lectura profunda y detallada de la propuesta."

2. En la página 5, cambiar "consensos" por "contrastar los diferentes puntos de vista" en: "Ha sido el CTPD, el escenario de la participación de las y los ciudadanos en las audiencias públicas y en todos los encuentros que se han dispuesto para lograr consensos sobre la planeación de la ciudad.", toda vez que hablar de consensos no sería preciso, dada la coyuntura de trabajo virtual y a que no se ha tenido la oportunidad de debatir diferentes puntos de vista.
3. Propongo eliminar el párrafo citado a continuación (página 5) y que se incluya en los aportes particulares de quienes hicieron esta observación, pues no tuvo suficiente discusión para que se presente a manera de consenso. Desde otros puntos de vista, El mantenimiento de los ecosistemas no necesariamente riñe con los proyectos. Depende del tipo de proyecto y del manejo ambiental de los mismos. Hay otros puntos de vista en las comisiones que deben también ser tenidos en cuenta: "Aunque en el articulado se habla de un compromiso sobre el componente ambiental, en el marco de la sostenibilidad, en el plan de desarrollo, resulta evidente la continuidad de varios proyectos que atentan contra los ecosistemas de la ciudad, (Lagos de Tunjuelo, Sendero las Mariposas, Ciudad Río), lo cual representa una discordancia, pues el mantenimiento de dichos ecosistemas en el marco de la protección y recuperación riñe con el desarrollo de proyectos urbanísticos que fomentan la inmersión de infraestructura y, por lo tanto, el desequilibrio ecosistémico en espacios fundamentales para la biodiversidad y en general para la vida." En lo que sí hay consenso es en solicitar a la Administración, la protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y que se cree un sistema de mediación o concertación transparente que pueda garantizar seguimiento a este gran compromiso con lo ambiental.
4. La propuesta contenida en la página 6: "Este debe ser un esfuerzo conjunto que no se encuentre alejado de los procesos e iniciativas que socialmente han construido los territorios, a pesar de sus deficiencias; además, debe estar acompañado de tutoriales y padrinazgos desde los gremios e instituciones que asuman las Localidades con una mirada que trascienda la conmisericación, la estratificación y la SISBENIZACIÓN. " creo que debería estar desarrollada en los documentos por comisiones, por ser muy específica y no incluirla en este documento. Propongo eliminarla.
5. En la página 31, sugiero cambiar la palabra "recomendamos" por "solicitamos": "Por lo anterior solicitamos a la Administración: a. Considerar todos los documentos aportados por los distintos sectores poblaciones, sociales y territoriales como parte integral del concepto emitido por el CTPD" y en el literal a, Se propone adjuntar una tabla con todos los anexos de las comisiones relacionados, con los siguientes campos:Título del documento; Sector / Autor; Descripción breve del contenido.
6. En la página 35 sobre los PDET, sugiero considerar la siguiente observación por su importancia aclaratoria a nivel jurídico:

El Acuerdo Final de Paz propuso crear un programa subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través del cual se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral (RRI) en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Estas formas de planificar el territorio rural fueron denominadas Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se centraron en una serie de territorios rurales taxativamente acordados con el fin de hacerlos visibles y productivos.

La materialización normativa de esta propuesta se dio a través del Decreto Ley 893 de 2017 que lo definió como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral. En este decreto se establecen criterios como: cobertura geográfica en donde serán desarrollados, la entidad responsable de su coordinación, los requisitos o elementos que debe tener un municipio o departamento para que sea incluido de estos programas, entre otros.

A su turno, la norma estableció una serie de pilares sobre las cuales se deben construir estos instrumentos en los territorios. Estos se pueden condensar en los siguientes aspectos: (i) ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; (ii) reactivación económica y producción agropecuaria; (iii) educación rural; (iv) vivienda, agua potable y saneamiento; (v) derecho a la alimentación; (vi) reconciliación convivencia y paz; (vii)

Cundinamarca no se encuentra dentro de la cobertura geográfica y tampoco cumple con requisitos establecidos por el Decreto Ley ni por la Corte Constitucional, entidad que mediante sentencia C-730 de 2017 fijó el alcance de los requisitos de priorización de zonas PDET, con aspectos como la pobreza extrema, necesidades insatisfechas y grado de afectación por el conflicto armado.

Una de las preocupaciones del gremio frente al desarrollo de este instrumento es su alineación con las normas de derecho urbano que colindarían con la consolidación del borde urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y el municipio de Soacha. Este tipo de planificación del territorio requiere determinar nuevas metas de vivienda en atención a la selección de la población priorizada más vulnerable en este sector, junto con otras metas de desarrollo urbano que se encuentran plasmadas en los planes de desarrollo municipal y de ordenamiento territorial, respectivamente.

Por lo anterior, no resulta claro cómo la administración pretende iniciar y ejecutar estos instrumentos y cuál sería su relación con otras las otras normas de desarrollo existentes.

Adicionalmente, si la Administración quisiera implementar estos programas de desarrollo, tendría que impulsar y lograr la modificación de la reglamentación nacional en la materia, así como acreditar el cumplimiento de los presupuestos establecidos en la norma y en la sentencia de la Corte Constitucional.

7. En la página 38, sugiero eliminar o trasladar a las posiciones de comisiones, la siguiente aseveración: "En este mismo sentido, recomendamos además: j. Eliminar el indicador "Los proyectos Lagos Tunjuelo, Borde de Río y Lagos de Torca y preservando la reserva Thomas Van der Hammen", porque demostramos en el 2019 que no son lo adecuado para la ciudad." Pues este tema no es de consenso del CTPD y es importante analizar los proyectos a la luz de las cifras que han sido presentadas por el DANE y al déficit habitacional, por lo tanto la observación no ha surtido discusión suficiente.
8. En este mismo orden de ideas ajustar la redacción del párrafo: "En el PDD se plantea la continuidad de proyectos que atentan contra los ecosistemas de la ciudad como los Lagos de Tunjuelo, el Sendero las Mariposas, Ciudad Río. Esto genera una contradicción con respecto a la protección de los ecosistemas de la ciudad y es necesario detener estos proyectos como medida para la protección y fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad. " por "En el PDD se plantea la continuidad de proyectos como los Lagos de Tunjuelo, el Sendero las Mariposas,

Ciudad Río. Con respecto a la protección de los ecosistemas de la ciudad, es necesario revisar estos proyectos, de manera que se garantice la protección y fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad. "

9. Sugiero la inclusión de la siguiente observación específica dentro de este texto, por considerarla de suma importancia:

Sobre los porcentajes de suelo con destino al desarrollo de Programas de VIP y VIS: De acuerdo con el artículo 46 de la propuesta del Plan, la Administración Distrital quedara facultada para establecer incentivos y mecanismos que garanticen la construcción efectiva de las Viviendas de Interés Social Prioritaria (VIP) y Viviendas de Interés Social (VIS).

Sin embargo y en la medida en que actualmente el Decreto 553 de 2018 reglamenta los incentivos para la construcción de VIS y VIP en sitio, no es claro si este decreto quedará derogado tácitamente una vez entre en vigencia el PDD, o continuará rigiendo hasta tanto la administración implemente el nuevo decreto que sustituya el 553 de 2018, para incentivar la construcción de viviendas VIS y VIP.

Por lo anterior, consideramos importante dar claridad a esta situación, dado que actualmente los proyectos que se encuentran en etapa de prefactibilidad, que incluye estudios e inversiones, y que han adoptado el Decreto 553 de 2018, como parte de su sustento, quedaran ante una incertidumbre jurídica, por cuenta de la futura aplicación de la mencionada disposición normativa, afectando a su vez, la eficacia de la aplicación de la política pública de construcción de vivienda social.

Bajo este contexto, se propone:

- i. Excluir del Artículo 74: "Vigencia y Derogatorias" el artículo 105 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", que fue reglamentado por el Decreto 553 de 2018, de forma que permita que el decreto 553 de 2018 continúe rigiendo.
- ii. En caso contrario, implementar un régimen de transición que incluya la vigencia del Decreto 553 de 2018, hasta tanto la administración en ejercicio de la facultad reservada en el PDD expida el nuevo decreto que incentive la construcción de viviendas VIS y VIP.

En cualquier caso, si la Administración decide conscientemente dejar sin efecto al Decreto 553 de 2018, debe encontrar otro mecanismo con igual o incluso mejor efecto en la política pública de generación de vivienda social dentro de la ciudad. No se debe olvidar que el punto fundamental de esta norma era el de transformar una obligación de cesión de suelo para VIS y VIP (carga) de determinadas actuaciones urbanísticas en una posibilidad de construcción de ciudad en la cual los promotores inmobiliarios se veían incentivados para no solamente ceder dicho suelo sino adicionalmente construir efectivamente las soluciones habitacionales que la ciudad demanda, como se estableció en el primer punto de este documento.

El establecimiento de dichos incentivos fue el resultado de un arduo trabajo de coordinación entre el Distrito, las Curadurías y el sector privado el cual derivó en una norma procedimental y volumétrica de incentivos y escenarios que permitían aprovechar económicamente dicha obligación urbanística y al mismo tiempo permitían dotar a la ciudad de vivienda social en sitio.

10. Adicionalmente, se recomienda hacer un esfuerzo por sintetizar la introducción, creo que es un poco difusa y poco concreta. Propongo hacer explícito el concepto del CTPD

y describir la metodología y la estrategia para generar el concepto de manera más sucinta.

11. Se solicita ajustar la redacción en general
12. Eliminar texto de “promesas incumplidas de la constitución del 91”
13. Eliminar texto de “honrar dulzona palabra de campaña”
14. El concepto de Participación Virtual, a la cual llegamos para poder hacer todo el trabajo, resalta como una actividad anónima e individualizada, no tiene sentido.
15. El termino de “Sisbenización”, no es una palabra que pueda dar el concepto de afiliación a un sistema.
16. El PDD como Contrato social no cumple y no es adaptable a los dos problematizas que en la actualidad tiene la ciudad, la migración venezolana y la Pandemia generada por el Covid -19.

HOJA DE OBSERVACIONES (Víctimas) – Al 1° Capítulo

Cambios párrafo inicial de la página 5 del concepto

se acepta servirle a Bogotá en calidad de delegados de sectores ciudadanos, que van desde las más revictimizadas y empobrecidas víctimas, las olvidadas etnias y los señalados socialmente, hasta de los gremios empresariales. Con todas y todos en equipo, sin diferencia de edades, sexos, credos o circunstancias socioeconómicas, se inicia la ardua labor, confrontando el proyecto de acuerdo del PDD, con el Programa de Gobierno y con los Pactos que, durante la campaña, la candidata a la Alcaldía, suscribió y atendió frente a la Comunidad. Fue un silencioso acto participativo a favor de la ciudadanía electora que debe honrar la dulzona palabra de campaña.

Claridad párrafo final de la página 16 del concepto

No existe claridad sobre cuál será la apuesta del Distrito frente a medidas de atención y asistencia a las víctimas, en materia de salud, educación, vivienda, seguridad y protección, 17 considerando las competencias de las entidades territoriales en esta materia, más allá de la mención de que se priorizará a las víctimas del conflicto armado para la asignación de recursos correspondientes a subsidios distritales de vivienda de interés social disponibles por pérdida, renuncia, vencimiento o revocatoria. ¿De dónde sale esta afirmación?? Pido disculpas, pero no logro verlo en el plan

Si no está en el plan propongo esta modificación que si está en el logro de ciudad 19 del propósito 3

Propuesta de modificación

No es claro cuál será la apuesta del Distrito frente a medidas de atención, asistencia, reparación restitución y garantías de no repetición para las víctimas en generación de ingresos, vivienda, salud, educación seguridad y protección, considerando las competencias de las entidades territoriales en esta materia, más allá de la mención de que se priorizará a las víctimas del conflicto armado en temas de construcción de memoria y atención psicosocial.

Comisión PLAN de DESARROLLO DISTRITAL

Asunto: TEMA VICTIMAS DEFINITIVO PARA CONCEPTO

como les comente logre encontrar lo de vivienda por lo que el párrafo se queda así y adicionó la complementariedad para comisión **PLAN DE DESARROLLO Y POBLACIÓN**

No existe claridad sobre cuál será la apuesta del Distrito frente a medidas de atención y asistencia a las víctimas, en materia de generación de ingresos, vivienda, salud, educación, seguridad y protección, considerando las competencias de las entidades territoriales en esta materia, más allá de la mención de que se priorizará a las víctimas del conflicto armado para la asignación de recursos correspondientes a subsidios distrital es de vivienda de interés social disponibles por pérdida, renuncia, vencimiento o revocatoria.

Lo anterior, desconoce la responsabilidad de la administración distrital en la reparación, restitución y garantías de no repetición a esta población y su responsabilidad en el principio de progresividad en los presupuestos según ley 1448 de 2011 o ley de víctimas, igualmente la persistencia del estado de cosas inconstitucionales frente a la atención a los y las desplazados por la violencia sentencia T-025/004, que esta es una población de especial protección constitucional, "centro del acuerdo de paz" y debe ser protegida y reparada integralmente y no lo vemos en este plan de desarrollo 2020-2024..

MARITZA BUITRAGO GARCIA Defensora de Derechos Humanos Representante Legal
Fundacion GDSIA-092Consejera Territorial de Planeación Distrital Celular 3138648986
"La autonomía hace libre a los y las ciudadanos"

COMISIÓN DE PLAN DESARROLLO DISTRITAL

SOLICITUD REALIZADA POR: Víctor Cuastumal Consejo Medios comunitarios y alternativos.

1. Adicionar un capítulo específico, después de la página 182 sobre los PACTOS SUSCRITOS CON LA ALCADESA CLAUDIA LÓPEZ, procedo a integrar el texto del capítulo en el presente documento.

TITULO: LOS PACTOS PROGRAMÁTICOS SUSCRITOS CON LOS SECTORES SOCIALES AL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

Obsérvese que no se trata de un anexo, sino de un desarrollo a profundidad de un asunto esencial que tiene el consenso necesario.

2. Adicionar puntualmente lo siguiente en las páginas que se anotan a continuación. ADICIONES PUNTUALES POR PÁGINAS.

De no ser posible así, propongo entonces como alternativa adicionar una sección la cual integro en el presente documento y se titula: RECOMENDACIONES Y CONCEPTO CON RELACIÓN A LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA DE BOGOTÁ

3. Se hace necesario adicionar los comentarios y recomendaciones relacionados en el CAPITULO II. ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES.

Se trata de asuntos que cortan transversalmente el Plan De Desarrollo, se propone adicionar así:

1. Adicionar en el Capítulo II. ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES

Artículo NUEVO . Democratización de los gastos de divulgación y acciones misionales. La administración Distrital, sus entidades del orden central, descentralizado, los Fondos De Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud –ESE, promoverán la democratización del acceso a los medios de comunicación comunitarios y alternativos, legalmente inscritos en el Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, con una participación del 33% de las cuantías dedicadas para sus programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones.

Las secretarías en el marco de sus objetivos misionales, adelantarán acciones y programas con los medios comunitarios y alternativos.

ADICIONES PUNTUALES POR PÁGINAS.

PÁGINA 24 DEL DOCUMENTO:

En el numeral 11)

- Implementar una estrategia de aglomeración y asociatividad para los medios comunitarios y alternativos y crear 20 redes de comunicación comunitaria y alternativa interlocales, poblacionales y sectoriales.
- Implementación de tecnologías prioritariamente de hardware y software libre que permita el acceso al conocimiento y la información a la población con discapacidad. Se fortalecerán sus medios comunitarios y alternativos que permitan formatos y tecnologías de accesibilidad.

En el numeral 12.

Se precisa ampliar la comprensión del sector cultural, en tal sentido:

- Desarrollar una (1) estrategia para promover y fortalecer la gestión cultural territorial, los medios comunitarios y alternativos, los espacios de participación ciudadana del sector cultura, y su incidencia en los presupuestos participativos.

Página 20 o en página 139:

En el logro de ciudad: Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, ejecutando un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano con Soacha. Se hace necesario definir un programa en desarrollo del Acuerdo de Paz relacionado con el derecho a la comunicación así:

Formular e implementar una estrategia que desarrolle el acuerdo de paz en lo relacionado al derecho a la comunicación, los medios comunitarios y alternativos; así como el acompañamiento, estudios y financiación para el logro de frecuencias, licencias y autorizaciones requeridas y el acceso a los fondos nacionales y regionales y las estrategias de comunicación social y la integración regional.

Página 27 numeral 21)

Debe precisarse el programa planteado de fortalecer los medios comunitarios y alternativos y por otro lado establecer los mecanismos de comunicación permanente en lo relacionado a los planes de desarrollo local y los presupuestos participativos:

- Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación, en forma técnica, administrativa y económica y reformular la política pública de comunicación comunitaria y alternativa.
- Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local. El proceso de comunicación de que tratan los acuerdos 740 de 2019 y 13 del 2000 será adelantado por los medios comunitarios y alternativos.

Página 58 Programa: Información para la toma de decisiones.

Adelantar el diseño de un sistema de indicadores (Acuerdo 257 del 2006 y el acuerdo 292 de 2007) que permita medir el impacto de los planes de desarrollo sobre la evolución de la calidad de vida, los problemas sociales, económicos y ambientales con la participación e información de los medios comunitarios y alternativos y su integración a los proyectos de Bogotá Smart City.

Como segunda opción se puede integrar una sección con el siguiente texto:

RECOMENDACIONES Y CONCEPTO CON RELACIÓN A LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA DE BOGOTÁ

Consideramos necesario ajustar el borrador del PLAN DE DESARROLLO presentado al Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD, para lo cual presentamos los siguientes programas y sus modificaciones.

Fundamentos de la propuesta:

1. Las Normas de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa, las normas internacionales y nacionales.
2. El programa de gobierno de la Alcaldesa Claudia López.
3. El contenido del PACTO POR LA RECONSTRUCCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, suscrito por la Alcaldesa Claudia Nayibe López Hernández y los medios comunitarios y alternativos.
4. La carta suscrita por 120 medios comunitarios a la Alcaldesa Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación en donde se presenta la propuesta de como integrar el pacto al Plan de Desarrollo Distrital.
5. Los diálogos sostenidos con las diferentes entidades.
6. La necesidad de fortalecer los procesos de comunicación comunitaria y alternativa en los grupos poblacionales, los sectores con temas específicos y los territorios, a objeto de facilitar los procesos de participación, el control social, la lucha contra la corrupción, y las campañas urgentes en temas vitales como la salud pública, la educación y la pedagogía entre otros.

MODIFICACIONES AL BORRADOR DE PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO:

Solicitamos se procesa a integrar al concepto del CTPD los siguientes ajustes.

Convenciones:

Se hace uso de la metodología del borrador del Plan de Desarrollo (propósito, logro de ciudad, programa)

- En subrayado las adiciones al texto existente
- En amarillo los programas existentes relacionados que no se modifican
- Todas las adiciones o modificaciones tienen sustento legal y el pacto sectorial.

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Logro de ciudad: Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración y asociatividad con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial y de género

Programa: Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural

- Implementar una estrategia de aglomeración y asociatividad para los medios comunitarios y alternativos y crear 20 redes de comunicación comunitaria y alternativa interlocales, poblacionales y sectoriales.

- Implementación de tecnologías prioritariamente de hardware y software libre que permita el acceso al conocimiento y la información a la población con discapacidad. Se fortalecerán sus medios comunitarios y alternativos que permitan formatos y tecnologías de accesibilidad.

Logro de ciudad: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro

Programa: Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud

Desarrollar una (1) estrategia para promover y fortalecer la gestión cultural territorial, los medios comunitarios y alternativos, los espacios de participación ciudadana del sector cultura, y su incidencia en los presupuestos participativos.

Implementar 1 estrategia de uso creativo de la tecnología, las comunicaciones y de las nuevas herramientas digitales para empoderar a las comunidades, promover la diversidad, la inclusión, la confianza y el respeto por el otro, así como el cuidado de lo público.

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

Logro de ciudad: Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, ejecutando un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano con Soacha.

- Formular e implementar una estrategia que desarrolle el acuerdo de paz en lo relacionado al derecho a la comunicación, los medios comunitarios y alternativos; así como el acompañamiento, estudios y financiación para el logro de frecuencias, licencias y

autorizaciones requeridas y el acceso a los fondos nacionales y regionales y las estrategias de comunicación social y la integración regional.

Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía Consciente

Logro de ciudad: Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.

Programa: Gobierno abierto

Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación, en forma técnica, administrativa y económica y reformular la política pública de comunicación comunitaria y alternativa.

Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local. El proceso de comunicación de que tratan los acuerdos 470 de 2019 y 13 del 2000 será adelantado por los medios comunitarios y alternativos.

Construir una plataforma de Gobierno Abierto

Logro de ciudad: Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).

Programa: Información para la toma de decisiones

Adelantar el diseño de un sistema de indicadores (Acuerdo 257 del 2006 y el acuerdo 292 de 2007) que permita medir el impacto de los planes de desarrollo sobre la evolución de la calidad de vida, los problemas sociales, económicos y ambientales con la participación e información de los medios comunitarios y alternativos y su integración a los proyectos de Bogotá Smart City.

Capítulo II. ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES

Artículo NUEVO . Democratización de los gastos de divulgación y acciones misionales. La administración Distrital, sus entidades del orden central, descentralizado, los Fondos De Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud –ESE, promoverán la democratización del acceso a los medios de comunicación comunitarios y alternativos, legalmente inscritos en el Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, con una participación del 33% de las cuantías dedicadas para sus programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones.

Las secretarías en el marco de sus objetivos misionales, adelantarán acciones y programas con los medios comunitarios y alternativos.

LOS PACTOS PROGRAMÁTICOS SUSCRITOS CON LOS SECTORES SOCIALES AL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

La alcaldesa de Bogotá Claudia Nayibe López Hernández durante el 2019, suscribió Pactos con diferentes sectores sociales que dan alcance al programa de gobierno y que orientan diversos programas específicos que deben ser integrados en el Plan Distrital de Desarrollo. El carácter vinculante de los pactos desde la interpretación positiva del voto programático, ha sido reivindicado por la Alcaldesa Claudia López quien ha dado instrucciones a los funcionarios de las diferentes dependencias para integrar los programas relacionados.

Los pactos representan por otro lado la relación de los problemas más sentidos en la ciudad de Bogotá, por lo tanto se requiere armonizar la gestión pública desde la administración del Estado Distrito Capital y alienarla con las soluciones a los problemas. Es decir si bien la metodología de construcción del PDD se basa en el diagnóstico y la solución a los problemas, es precisamente la definición concreta de dichos problemas lo que permite que los programas del PDD permita efectivamente las soluciones.

No obstante el esfuerzo los pactos no han sido integrados en su extensión y en la Audiencia Pública virtual realizada el pasado 20 de marzo de 2020 y en los documentos allegados por los suscribientes de los pactos los cuales se anexan al presente documento de Concepto y Recomendaciones han manifestado la necesidad de ajustar el proyecto del Plan Distrital de Desarrollo integrando los programas y acciones establecidos en dichos pactos. Diversas secretarías solo después de que el borrador fue entregado al CTPD tuvieron conocimiento de dichos pactos por lo cual se hace el llamado expreso a integrarlos.

Los pactos son los que se relacionan a continuación con las referencias a los programas que deben ser integrados:

- 1. PACTO POR LA SALUD:** “Sistema de seguridad social estará basado en un pacto social y un pacto laboral en 3 ejes: pensiones, trabajo y salud.” Cumplir y hacer cumplir la Ley 1751 de 2015 Estatutaria en Salud, por la cual se reconoce la salud como un derecho fundamental, lo que implica garantizar la atención en salud de todos los residentes en el Distrito Capital. Desarrollar en Bogotá el Modelo de Atención en Salud como eje estratégico, cuya base será la atención primaria, la humanización y la tecnificación de la información, Garantizar atención a la población residente en Bogotá DC, bajo el principio de equidad y criterios epidemiológicos en las 20 localidades. Practicar la buena gobernanza y gobernabilidad, Política pública de desarrollo y fortalecimiento del talento humano.
- 2. PACTO POR EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS:** Programas expresos en el Plan de Desarrollo para Democratizar los gastos de divulgación de la gestión pública a nivel distrital, local y por todas las entidades para lo cual se propone un artículo en el Capítulo II sobre las generalidades del PDD. Garantizar la información a la ciudadanía para el control social y la lucha contra la corrupción. Programas de fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos. Reconstrucción de la política pública. Fortalecimiento y/o creación de las redes de comunicación comunitaria y alternativa. Implementación de programas para la producción con economías de escala, infraestructura y el emprendimiento. Comunicación con

perspectiva incluyente. Integración a los proyectos de Bogotá Smart City y a los objetivos misionales de las Secretarías como la de Cultura y Secretaria de Gobierno. Perspectivas incluyentes a los medios de la población con discapacidad y medios étnicos.

- 3. PACTO POR LA CULTURA:** La cultura como derecho fundamental, descentralización, participación, infraestructura, política concertada, aumentar los recursos para el patrimonio, el arte y la cultura. Garantizar el acceso a la oferta cultural y expresiones artísticas para toda la ciudadanía sin distinción de sexo, condición social, económica o física de la persona
- 4. POR LAS MUJERES:** Mantener y consolidar los logros alcanzados en torno a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Línea de inversión específica con recursos suficientes y sensibles al género, que permita el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y garantice los ocho derechos del Plan de Igualdad de Oportunidades.
- 5. PACTO POR EL DEPORTE:** Inclusión de la juventud, ampliación de oportunidades de educación cultura y deporte. Estrategia de trabajo multisectorial que permita identificar reales oportunidades de empleo para jóvenes y apoyaremos la capacitación para la adquisición de capacidades con demanda real en el circuito económico de la ciudad. Estrategia para promover talentos deportivos uniendo esfuerzos entre el gobierno distrital, los empresarios y las organizaciones. Fortalecimiento de escenarios deportivos, deporte paralímpico. Bogotá saludable y activa. Educación Física para la vida.
- 6. PACTO SOBRE EL FUTURO DE ETB Y SINTRATELEFONOS:** ETB S.A E.S.P. será el aliado estratégico del Distrito en la formulación y desarrollo de la política pública de Conectividad y Comunicación. ETB S.A. E.S.P., debe ser autosostenible, sólida, rentable por tal razón ETB será fortalecida como empresa de servicios públicos, no se privatizará y el Distrito mantendrá y administrará la participación accionaria con la que cuenta en la actualidad, en consecuencia, la ETB, no será vendida ni se enajenaran sus acciones, ni se utilizará la figura del socio estratégico. Planificar a corto, mediano y largo plazo el concepto de SMART CITY para prepararse en el aumento de su población en tres aspectos: Humano, Social y Medio Ambiental. Eliminación progresiva de la tercerización laboral que afecta a más de 8.000 trabajadores con condiciones laborales precarias."
- 7. PACTO POR EL TRABAJO DECENTE Y LA DEFENSA DE LO PÚBLICO -CON LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL DISTRITO CAPITAL:** Creación e implementación de trabajo decente, Formalización laboral. Garantía de los derechos democráticos de los trabajadores. Igualdad de género y no discriminación, Seguridad social y salud en el trabajo, Respeto por los derechos laborales de los docentes, Respeto por la economía informal, Defensa del patrimonio público, Defenderé el patrimonio público, representado en las empresas y/o grupos

empresariales del Distrito Capital como ETB, EAAB, EEB y en los servicios de salud y educación. Los contratos por prestación de servicios no serán una política durante esta administración, para las funciones permanentes.

- 8. PACTO POR LA EDUCACIÓN Y LOS MAESTROS:** Garantía y accesibilidad de la educación para niños, niñas y adolescentes universal, gratuita y equitativa, mejoramiento de la calidad de la educación, prioridad de la inversión en educación, apoyo a los maestros de Bogotá y apoyo a los jóvenes.

Compromiso por que la educación sea la herramienta esencial e irremplazable para alcanzar el pleno desarrollo de las personas, la justicia social, la participación ciudadana de toda la población, fortalecer la educación pública en todos los niveles y brindar el reconocimiento y apoyo irrestricto a los maestros en su labor.

- 9. PACTO POR LA INCLUSION:** Trabajar para reducir las desigualdades en Bogotá, mediante el desarrollo efectivo de las políticas públicas poblacionales con líneas de base e indicadores de satisfacción, promoviendo el desarrollo sostenible y responsable. Promover un enfoque étnico en las cátedras del sistema escolar, crear un 'Sello de la Inclusión' para las empresas que luchen contra la discriminación, entre otros.

- 10. PACTO VENDEDORES INFORMALES:** El espacio público juega rol clave en la economía informal. Los vendedores ambulantes son un actor vulnerable cuyo derecho al trabajo debe garantizarse, en condiciones de regulación que respete a la comunidad y a los comerciantes. Control a la persecución policial, oportunidades y programas de formalización y emprendimientos. Parar atropellos contra los vendedores informales. Constituir una mesa distrital de trabajo interinstitucional, donde se articulen organizaciones de vendedores informales con entidades distritales

- 11. PACTO RECICLADORES:** Incluir en el Plan de Desarrollo programas y recursos para impulsar estaciones de clasificación y aprovechamiento ECAS dotadas, y continuar con la dotación de bodegas. Exigir a los concesionarios de las licitaciones de aseo las obligaciones relacionadas con los recicladores y la contenerización. Implementar un plan que sustituya la tracción humana con vehículos adecuados para el servicio público... que la Uaesp apoye la formalización del gremio. Promover planes de apoyo social de los recicladores

- 12. PACTO CON LA COLONIA DEL LLANO:** Promover alianzas entre la Universidad Distrital y las Universidades de los llanos orientales para generar conocimiento mediante la investigación. Dedicaremos un espacio especial en el marco del festival Colombia al Parque para el folclor y cultura llanera en Bogotá. Articulación con la RAPE.

13. PACTOS POR EL AMBIENTE: Este Pacto se firma para garantizar el resguardo de los ecosistemas que nos protegen de los extremos climáticos que vive la ciudad y podamos fortalecer la capacidad para resistir el impacto de esos efectos y garantizan la calidad de vida.

Revisión excepcional del POT para ajustar las necesidades de suelo de expansión urbana, con el fin de respetar la integridad de la estructura ecológica principal. Dejar sin vigencia realindereación y sustracción de la Reserva Thomas van der Hammen radicadas a la CAR. Mantener la clasificación del suelo rural de la franja de los cerros orientales. Restablecer las medidas cautelares sobre las 365 hectáreas del ecosistema Cerro Seco en Ciudad Bolívar. Mantener la Zona de Preservación y Manejo Ambiental - ZPMA del río Bogotá como componente de la estructura ecológica; y otras.

14. PACTO POR EL POR LA EQUIDAD, OPORTUNIDADES Y NO

DISCRIMINACIÓN: Compromiso por la disminución de hechos y acciones relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de intolerancia en los ámbitos laboral, social, cultural, económico, educativo e institucional. Revisar, actualizar y ejecutar con participación de la población Afro la Política Pública Distrital establecida para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la población Negra, Afrocolombiana., Raizal y Palenquera. (Plan Integral de Acciones Afirmativas).

15. PACTO POR EL TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES SILVESTRES Y

DOMESTICOS: Promover la convivencia interespecial, la empatía y una cultura de respeto hacia los animales. Ser aliados de la ciudadanía y garantes para su efectiva inclusión en la participación de las decisiones frente al tema animal y ecosistémico. Abanderar procesos para la articulación de la Ciudad Región, que cobijen a especies silvestres y domésticas. Promover la territorialización adecuada de las políticas y empoderar a las localidades de dichos proceso

Este Pacto por el trato digno fue suscrito entre la ciudadanía y la futura alcaldesa, con el fin de promover la convivencia, empatía y respeto por los animales, tanto silvestres como domésticos, todo ello enmarcado en el Programa de Gobierno.

16. PACTO PROTECCION ANIMAL DE UNA: Que todos y cada uno de ellos gocen de bienestar y tengan vidas dignas, Que no sean maltratados, abusados, violentados ni explotados de ningún modo, con participación ciudadana. Un compromiso por la defensa y protección de los derechos de los animales y al goce de una vida digna, generando políticas y estrategias para lograrlo.

17. PACTO CON LAS PLAZAS DE MERCADO: Las Plazas de Mercado son lugares icónicos de la ciudad y se constituyen en espacios relevantes para la inclusión social, la competitividad y la sostenibilidad de Bogotá. Adicionalmente las Plazas de Mercado son parte fundamental del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá y la región. Reconocimiento de las 19 Plazas de Mercado públicas de la

ciudad como nodos. Desarrollo de cadenas de valor del sector alimentario, Generación de modelos de formación, capacitación y promoción de la economía solidaria para el manejo y administración de las 19 Plazas de Mercado Públicas de la ciudad.

HOJA DE OBSERVACIONES – COMISIÓN PLAN DESARROLLO DISTRITAL

Solicito se revise e incluya las siguientes 2 apreciaciones en lo conceptuado en el artículo 7 del PPD en su atributo de “cuidadora”; el texto está redactado de la siguiente manera “Respecto del Atributo de Bogotá-Región Cuidadora, se considera que la conciencia del cuidado es sin duda una responsabilidad compartida; sin embargo, pensar el ejercicio libre de los derechos, implica que el gobierno distrital genere todas las condiciones para la garantía de estos derechos; y que, en el rol como ciudadanía, se trabajarán procesos de concientización frente a lo que implica asumir los deberes. Sin embargo, es importante que este atributo distinga claramente que el rol del gobierno es diferente al de la ciudadanía en el marco de esta perspectiva del cuidado y por supuesto en lo que implica en términos de la garantía de los derechos y el cumplimiento de unos deberes. De este modo, se lograría, recobrar mayor valor y sentido desde una perspectiva de un contrato social y ambiental, en el que cada cual cumple con el rol y el deber que le corresponde, ya sea en su papel de estado o de ciudadano/a.

Desde los Cuidados y Cuidadores para proporcionar Seguridad Ciudadana y que podría ejercer una actividad que estaría enmarcada en la Economía Informal o Economía Circunstancial o Flotante, solicitamos a la Administración Distrital que no debe relacionarse, encasillarse o agruparse con la ilegalidad”.

1. Solicito que en esta redacción no se use esta palabra de ilegalidad, ya que la informalidad no es igual a dicho tópico, es de recordar que los ciudadanos hacen lo que las leyes no les impida, es decir que realizar una actividad informal no es ilegalidad, ilegalidad es hacer algo que este tipificado como delito en una norma o jurisprudencia, aclarando que la corte constitucional se ha pronunciado al respecto, esto lo saca de la dimensión de ilegalidad, aclarando que los vendedores informales, bici taxistas y demás oficios informales no son ilegales, propongo la siguiente redacción “Desde los Cuidados y Cuidadores para proporcionar Seguridad Ciudadana y que podría ejercer una actividad que estaría enmarcada en la Economía Informal o Economía Circunstancial o Flotante, solicitamos a la Administración Distrital que no debe relacionarse, encasillarse o agruparse solamente con la economía informal sino que se amplíe el universo”.

2. Es necesario solicitarle a la alcaldía mayor que: es imperioso que el atributo de CUIDADORA descrito en el artículo 7 del PDD, no solo se observe el cuidado como la relación e interdependencias entre las personas, sino que también se vincule el ambiente, ya que nosotros como seres humanos debemos cuidar la naturaleza y a su vez la naturaleza nos cuida y ofrece bondades vitales, adicionalmente este planteamiento se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible que buscan disminuir el calentamiento global y hacer una vida más social, sostenible y sustentable en el planeta tierra

3. En el concepto no se refleja los correspondiente al servicio de transporte informal que hoy tiene una alta presencia en la ciudad, pero que aun en el gremio de los bicitaxistas, la sentencia t 442 de 2013 y la resolución del ministerio de transporte 3256 de 2018 ha demandado que la ciudad de Bogotá desde la alcaldía y la secretaria de movilidad

implemente este servicio, legalizándolo, lo anterior indica que se requiere de destinar recursos para la conversión de estos vehículos según la norma, así como el fortalecimiento de las organizaciones que hoy prestan este servicio, a la luz del cumplimiento de las normas vigentes. Dicho lo anterior solicitamos en el borrador se vincule el tema del transporte público de pasajeros en Bici taxi en el propósito 4

Aportes de Henry Manrique Hormiga sobre el concepto del Borrador del plan de desarrollo

Solicito se revise e incluya las siguientes 2 apreciaciones en lo conceptuado en el artículo 7 del PPD en su atributo de “cuidadora”; el texto está redactado de la siguiente manera “Respecto del Atributo de Bogotá-Región Cuidadora, se considera que la conciencia del cuidado es sin duda una responsabilidad compartida; sin embargo, pensar el ejercicio libre de los derechos, implica que el gobierno distrital genere todas las condiciones para la garantía de estos derechos; y que, en el rol como ciudadanía, se trabajarán procesos de concientización frente a lo que implica asumir los deberes. Sin embargo, es importante que este atributo distinga claramente que el rol del gobierno es diferente al de la ciudadanía en el marco de esta perspectiva del cuidado y por supuesto en lo que implica en términos de la garantía de los derechos y el cumplimiento de unos deberes. De este modo, se lograría, recobrar mayor valor y sentido desde una perspectiva de un contrato social y ambiental, en el que cada cual cumple con el rol y el deber que le corresponde, ya sea en su papel de estado o de ciudadano/a.

Desde los Cuidados y Cuidadores para proporcionar Seguridad Ciudadana y que podría ejercer una actividad que estaría enmarcada en la Economía Informal o Economía Circunstancial o Flotante, solicitamos a la Administración Distrital que no debe relacionarse, encasillarse o agruparse con la ilegalidad”.

1. Solicito que en esta redacción no se use esta palabra de ilegalidad, ya que la informalidad no es igual a dicho tópico, es de recordar que los ciudadanos hacen lo que las leyes no les impida, es decir que realizar una actividad informal no es ilegalidad, ilegalidad es hacer algo que este tipificado como delito en una norma o jurisprudencia, aclarando que la corte constitucional se ha pronunciado al respecto, esto lo saca de la dimensión de ilegalidad, aclarando que los vendedores informales, bici taxistas y demás oficios informales no son ilegales, propongo la siguiente redacción

“Desde los Cuidados y Cuidadores para proporcionar Seguridad Ciudadana y que podría ejercer una actividad que estaría enmarcada en la Economía Informal o Economía Circunstancial o Flotante, solicitamos a la Administración Distrital que no debe relacionarse, encasillarse o agruparse solamente con la economía informal sino que se amplíe el universo”.

2. Es necesario solicitarle a la alcaldía mayor que: es imperioso que el atributo de CUIDADORA descrito en el artículo 7 del PDD, no solo se observe el cuidado como la relación e interdependencias entre las personas, sino que también se vincule el ambiente, ya que nosotros como seres humanos debemos cuidar la naturaleza y a su vez la naturaleza nos cuida y ofrece bondades vitales, adicionalmente este planteamiento se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible que buscan disminuir el calentamiento global y hacer una vida más social, sostenible y sustentable en el planeta tierra

3. En el concepto no se refleja los correspondiente al servicio de transporte informal que hoy tiene una alta presencia en la ciudad, pero que aun en el gremio de los bici taxistas, la sentencia t 442 de 2013 y la resolución del ministerio de transporte 3256 de 2018 ha demandado que la ciudad de Bogotá desde la alcaldía y la secretaria de movilidad implemente este servicio, legalizándolo, lo anterior indica que se requiere de destinar recursos para la conversión de estos vehículos según la norma, así como el fortalecimiento

de las organizaciones que hoy prestan este servicio, a la luz del cumplimiento de las normas vigentes.

Dicho lo anterior solicitamos en el borrador se vincule el tema del transporte público de pasajeros en Bici taxi en el propósito 4

--

Cordialmente

Henry Manrique Hormiga

Profesional en Administración de Empresas

Deporte y Cultura

Celebramos la continuidad de procesos como Ciclovía, recreación para personas con discapacidad y TEC con los ajustes sugeridos para su mayor efectividad en la idoneidad de gestores y formadores que exige una actitud de prácticas éticas y responsables con los procesos de formación en niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, identificamos algunas carencias como lo son la invisibilización del deporte como eje estratégico de desarrollo para la ciudad; la falta de comprensión en las líneas base de las metas relacionadas con el Sector Cultura, Recreación y Deporte, lo que supone, la no continuidad de procesos; la falta de claridad en la implementación de la Política Pública DRAFE (Decreto 483 de 2018) y el poco fortalecimiento de las organizaciones y agentes deportivos y recreativos, hace que necesitemos estrategias claras para fortalecer la Política Pública y sus estamentos de participación (sistema DRAFE), considerando así la importancia del Observatorio del Deporte para el crecimiento de nuevos programas encaminados al DRAFE y así logre construir herramientas solidas de fortalecimiento al Clúster propuesto en el plan de desarrollo.

Aunque los propósitos, logros y metas relacionadas con cultura, recreación y deporte presentan alcance técnico y de continuidad de acciones institucionales, no se evidencia un criterio de posicionamiento como pilar de desarrollo del sector. En este contexto se considera urgente el desarrollo de las dos políticas públicas, una para cada sector, encaminadas a tres fines específicos como son el fortalecimiento y apoyo de los sistemas de participación DRAFE y SDCRD, el aseguramiento de infraestructuras adecuadas y con perspectiva equitativa de cubrimiento territorial, para el desarrollo de las prácticas del sector. De igual manera, los pactos no fueron contemplados y en materia cultural se hace evidente la urgencia de contemplar los siete puntos del pacto unido a la necesidad de contemplar acciones de impulso de este sector vulnerable frente a la emergencia.

El aumento de metros cuadrados de parque por habitante y creación de un observatorio del deporte se hace urgente al igual que el fomento. La dignificación del trabajador del deporte y la cultura, sobre todo con perspectiva territorial es necesario por lo cual se presenta fundamental la consolidación de planes integrales de intervención territorial y sectorial para que se materialicen las necesidades de estos importantes agentes. La formación Artística y deportiva cruza por sentidos de calidad, unidad de criterio pedagógico, relacionamiento de agentes territoriales y comunitarios, responsabilidad y ética de la educación física y artística y el posicionamiento de esas organizaciones que actúan en el sector de manera sostenida pero invisible y sin el apoyo suficiente. Para el caso de patrimonio la planeación

y descentralización de sus acciones son primordiales para su protección material e inmaterial.

Comisión PDD – Personas vendedoras “informales”

Diseñar e implementar un programa dirigido a vendedoras y vendedores informales, que garantice formación para el empleo y la ocupación ordenada del espacio público, así como la creación de Consejos Locales de Vendedoras y Vendedores Informales y un Consejo Distrital, que fortalezcan el proceso, faciliten la articulación, promuevan la participación y atiendan las particularidades del territorio Omar Enrique Riaño Aguilar tl 3142086223 correo toledometa@gmail.com

CPL 15 FUNDACION MUSEOS - DAVID CRISTANCHO PÉREZ

El Hospital San Juan de Dios de Bogotá (450 años), surge a los 26 años de la fundación de la Villa de Santafé de Bogotá, como uno de los tres requisitos para convertirla en Capital de Provincia de Cundinamarca y del Virreinato de Nueva Granada, por ello Simón Bolívar en el periodo de La República, establece un decreto que le da continuidad al Hospital, antes conocido como “Hospital de San Pedro, de Jesús María y José y hoy Hospital de Bogotá San Juan de Dios de Bogotá” y lo convierte en “connatural a la Nación Colombiana”, por los servicios prestados a la independencia. En él se han desarrollado la identidad, la historia, la cultura, la ciencia y la tecnología de la ciudad capital.

Fue reconocido mediante **Ley 735 de 2012** como: “Monumento Nacional” (hoy Patrimonio Cultural de la Nación) **“En reconocimiento a los señalados servicios prestados al pueblo colombiano durante las distintas etapas de la historia de Colombia”ⁱⁱⁱ**, ya que integra el **Patrimonio Material**: Mueble (colecciones Museos, obras de arte, investigaciones, patrimonio fílmico, vestuario entre otros) e Inmueble (Edificaciones y urbanismo y vestigios de la “Hacienda Molino de Tres Esquinas” y Pabellón Santo Cristo).

Patrimonio Inmaterial: (conjunto de saberes como “Mamá Canguro implementado en 117 países del mundo”, la “Bolsa de Bogotá”, las “Espátulas de Velazco”, la “Válvula de Hakim” entre otros y un sin-número de medicamentos que incluso datan de las investigaciones de José Celestino Mutis en la Expedición Botánica “De las Quinas Americanas” y recetas prácticas como el “Ajiaco de plátano – Posteriores Bienestarina y Colombiarinaⁱⁱⁱⁱ, celebraciones como el “Día de San Juan de Dios” 21 de Octubre, (celebración in interrumpida hasta la actualidad), el “Día de San Rafael” 24 de Octubre, “El Domingo de Pascua” paso de Semana Santa del Hospital, el día de El “Señor de la Buena Esperanza 2 de Julio” Patrono de la Parroquia de la Hortúa o la fecha de traslado a la Hortúa.

Patrimonio Ambiental Destacan especies como el Salsifí o purpura (especie endémica), colección de plantas medicinales, serpientes terreras (*Atractus crassicaudatus*), lagartijas sabaneras (*Anadia Bogotensis*), es refugio de paso de tinguas azules (*Porphirio Martinicus*) y de búhos, halcones sabaneros (*Falco*) y lechuzas entre otros.

La Ley 735 determina, que se debe **poner en funcionamiento** con presupuestos de la Nación así: Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Planeación Nacional y da disposiciones para que siga funcionando como “**Hospital San Juan de Dios de Bogotá**”, (no como otra entidad, ni bajo ninguna otra modalidad)

siendo: **Hospital universitario dedicado a la investigación y a la atención de los ciudadanos no cubiertos por el régimen subsidiado ni contributivo**, en atención a que es la única entidad reconocida como nivel 5 de atención en Latinoamérica, es decir hospital universitario de Guerra, con la totalidad de especialidades médicas y de las Ciencias de la Salud.

Por tales motivos el Hospital San Juan de Dios de Bogotá, debe ser la “entidad distrital” con apoyo de la nación que coordine las Subredes de Prestación de Servicios de salud, así como los sistemas distritales de monitoreo, investigación y de emergencias de salud.

El área del Hospital se encuentra en las Localidades de Antonio Nariño (HSJD sede principal y sus departamentos: Instituto Dermatológico, Cundifarma, Instituto Inmunológico Federico Lleras Acosta , Unidad Básica de Atención, Jardín Mundo Nuevo entre otras 33 edificaciones 22 de carácter patrimonial) y San Cristóbal (Instituto Materno Infantil Concepción Villaveces de Acosta, Instituto Cancerológico y ADE), cuyas comunidades han defendido desde 1998 el Hospital a causa de la crisis generada por los niveles nacionales y distritales, logrando la sanción de la Ley 735, la verificación de cumplimiento, realizada por la Procuraduría General de la Nación, en el marco de la cual se desarrolló el **Plan Especial de Manejo y Protección** de sus edificios (Falta lo mueble, Inmaterial y ambiental), la **Acción Popular del Juzgado 41**, en el marco de la cual el Juez reconoce los derechos patrimoniales de la Entidad, garantizados por los accionantes y ordenó al Estado, Departamento de Cundinamarca y Distrito Capital, el cumplimiento inmediato, así como la ratificación de la sanción en **segunda instancia del Tribunal de Cundinamarca**.

Infelizmente el modelo de gestión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano del Distrito, ha desconocido los fallos proferidos y en la actualidad ha generado dos modificaciones al Plan de Manejo y Protección sin contar con los Accionantes, es decir “la comunidad que vivencia y defiende el patrimonio” y generó contratación de un proceso de demolición de la Torre Hospitalaria (9 pisos y sótano) y la Torre Docente (12 pisos de formación médica), así como el diseño y construcción en su lugar, de una Torre de (8 pisos) para el Hospital de Santa Clara (según “estudio de demanda” de esa entidad nivel 3 de atención) en los terrenos del Hospital San Juan de Dios de Bogotá.

Es importante aclarar que la última inversión del Distrito Capital, en la Torre Hospitalaria se realizó en el año 2016 con concepto de habilitación de la Secretaría Distrital de Salud, “*por no ser un nuevo equipamiento*”, para las adecuaciones de sótano (Urgencias) y de la Zona de Consulta Externa (hoy conocida como CAPS Santa Clara), quedando pendiente la culminación de acabados y cambio de redes de los laboratorios, quirófanos, Unidad de Cuidado Intensivo, ropería, farmacia y el cuarto piso de hospitalización, por lo que podría incurrirse en detrimento patrimonial, ya que algunas partes ni siquiera se utilizaron para el fin que fueron adecuadas y otras se encuentran en el momento en uso.

De igual manera es importante entender que el Hospital San Juan de Dios de Bogotá “sede La Hortúa” es un complejo diseñado por concurso nacional y que por ello se generó una zonificación donde las enfermedades contagiosas se ubicaban al borde occidental del predio (Instituto anti leproso – Hoy Dermatológico) y las de mayor cuidado en el costado oriental (Maternidad y Radium, hoy Cancerológico). Incluso al construir dentro de los predios del Hospital, (los cuales por Decreto de Cundinamarca son Indivisibles) la Avenida 10 Fernando Mazuera, se debió dejar un túnel para el paso entre las dos manzanas, así como de los cauces entubados de tres ríos (Santa Catalina, El Aserrío y Fucha Chiquito) que son por Decreto de Departamental (Anterior a la Constitución de 1991), propiedad del Hospital y sus aguas permiten su sostenibilidad en caso de emergencia.

Finalmente en la actualidad El Hospital San Juan de Dios de Bogotá, ocupa más del 70% del area conocida como “Ciudad Salud”, parte del “Plan Centro” según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y es el área que garantiza la prestación de servicios de salud para exportación y turismo en salud, así como el referente Nacional, regional, Distrital y para la Localidad 15 de Antonio Nariño, la cual en la actualidad no cuenta con ningún otro nivel de Atención, ya que su “UPA Restrepo” lleva ya 12 años en proceso de construcción y no se ha abierto al servicio.

FUNDACION MUSEOS

JOSE DAVID CRISTANCHO PÉREZ

Arquitecto

Especialista en Diseño Urbano

Especialista en Pedagogía y Docenci

EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

Una ciudadanía debidamente informada sobre sus derechos y los asuntos de la gestión pública se empodera como actor social y político y puede así ejercer el control social, la veeduría ciudadana, y la participación en la toma de decisiones. El derecho a la palabra, la expresión del pensamiento y la existencia de los medios independientes de comunicación, son derechos fundamentales establecidos en la Carta Política para la convivencia y la paz, que requieren de programas y recursos, es decir de acciones afirmativas y de diferenciación positiva a favor de las comunidades que se organizan para informar, ser informados y crear sus medios de comunicación comunitaria y alternativa.

Los medios comunitarios y alternativos promueven la transformación social, han asumido el análisis de las causas estructurales de los problemas sociales, políticos y económicos, promueven una mirada horizontal, la concientización de la sociedad y los cambios sociales en forma colectiva, realizan un análisis crítico constructivo de la realidad y son agentes en si mismo de cambio. A su vez los medios comunitarios han demostrado ser esenciales en la difusión de campañas sobre la salud pública y el aislamiento preventivo para luchar entre todos contra la pandemia del coronavirus covid-19.

Es por ello que se hace esencial integrar programas específicos en el Plan de Desarrollo Distrital a favor del derecho a la comunicación con los medios comunitarios, alternativos y ciudadanos. De un lado en el **capítulo II** sobre las generalidades se adiciona un criterio sobre la democratización de los planes de medios, comunicaciones y publicaciones y de los gastos de divulgación por parte de las secretarías, entidades del orden central,

descentralizado y los Fondos de Desarrollo Local y su integración con los objetivos misionales de las entidades.

Por otro lado se adicionan programas relacionados con la construcción de las redes de comunicación para la movilización social y la implementación de programas de emprendimiento y asociatividad a cargo de la Secretaria de Desarrollo económico. Por ser expresión de la cultura se aclara la forma como deben ser integrados y se reconoce a Canal Capital como actor central.

En el marco del cumplimiento del acuerdo de paz en lo relacionado al derecho a la información y la comunicación comunitaria se integra un programa justo y necesario. Se aclara también el programa a objeto de “Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación, en forma técnica, administrativa y económica y reformular la política pública de comunicación comunitaria y alternativa.”

Finalmente se integra la comunicación comunitaria al programa de “Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO”. Los procesos de participación de que tratan los acuerdos 12 de 1994, 13 del 2000 y 470 de 2019 para la definición de los Planes de Desarrollo Distrital y Locales contemplan un proceso de comunicación que debe ser realizado por los medios comunitarios y alternativos desde los territorios, sectores y grupos poblacionales.

Por lo tanto recomendamos ajustar el borrador del Plan De Desarrollo con base en el Pacto suscrito por la Alcaldesa Claudia López con los medios comunitarios y alternativos y en la Audiencia Pública virtual sobre pactos realizada el 20 de marzo de 2020, coordinada por el CTPD, en la siguiente forma:

Convenciones:

Se hace uso de la metodología del borrador del Plan de Desarrollo (propósito, logro de ciudad, programa)

- En subrayado las adiciones al texto existente
- En amarillo los programas existentes relacionados que no se modifican
- Todas las adiciones o modificaciones tienen sustento legal y el pacto sectorial.

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Logro de ciudad: Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración y asociatividad con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial y de género

Programa: Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural

Implementar una estrategia de aglomeración y asociatividad para los medios comunitarios y alternativos y crear 20 redes de comunicación comunitaria y alternativa interlocales, poblacionales y sectoriales.

Implementación de tecnologías prioritariamente de hardware y software libre que permita el acceso al conocimiento y la información a la población con discapacidad. Se fortalecerán sus medios comunitarios y alternativos que permitan formatos y tecnologías de accesibilidad.

Logro de ciudad: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro

Programa: Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud

Desarrollar una (1) estrategia para promover y fortalecer la gestión cultural territorial, **los medios comunitarios y alternativos**, los espacios de participación ciudadana del sector cultura, y su incidencia en los presupuestos participativos.

Implementar 1 estrategia de uso creativo de la tecnología, las comunicaciones y de las nuevas herramientas digitales para empoderar a las comunidades, promover la diversidad, la inclusión, la confianza y el respeto por el otro, así como el cuidado de lo público.

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

Logro de ciudad: Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, ejecutando un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano con Soacha.

Formular e implementar una estrategia que desarrolle el acuerdo de paz en lo relacionado al derecho a la comunicación, los medios comunitarios y alternativos; así como el acompañamiento, estudios y financiación para el logro de frecuencias, licencias y autorizaciones requeridas y el acceso a los fondos nacionales y regionales y las estrategias de comunicación social y la integración regional.

Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía Consciente

Logro de ciudad: Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.

Programa: Gobierno abierto

Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación, en forma técnica, administrativa y económica y **reformular la política pública de comunicación comunitaria y alternativa.**

Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local. El proceso de comunicación de que tratan los acuerdos 470 de 2019 y 13 del 2000 será adelantado por los medios comunitarios y alternativos.

Construir una plataforma de Gobierno Abierto

Logro de ciudad: Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (**Smart City**).

Programa: Información para la toma de decisiones

Adelantar el diseño de un sistema de indicadores (Acuerdo 257 del 2006 y el acuerdo 292 de 2007) que permita medir el impacto de los planes de desarrollo sobre la evolución de la calidad de vida, los problemas sociales, económicos y ambientales con la participación e información de los medios comunitarios y alternativos y su integración a los proyectos de Bogotá Smart City.

Capítulo II. ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES

Artículo NUEVO . Democratización de los gastos de divulgación y acciones misionales. La administración Distrital, sus entidades del orden central, descentralizado, los Fondos De Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud –ESE, promoverán la democratización del acceso a los medios de comunicación comunitarios y alternativos, legalmente inscritos en el Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, con una participación del 33% de las cuantías dedicadas para sus programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones.

Las secretarías en el marco de sus objetivos misionales, adelantarán acciones y programas con los medios comunitarios y alternativos.

COMISIÓN POT

OBSERVACIONES A INCORPORAR EN EL DTS CONCEPTO PDD - CAPÍTULO COMISIÓN POT

Observaciones sector económico CAMACOL BOGOTA CUNDINAMARCA

Incluir las siguientes observaciones:

- **Para la iniciativa del Plan Terrazas** no se encuentra muy clara su aplicación e implementación. Esta propuesta que va acompañada de la creación de la Curaduría cero, requiere de responsables idóneos, tanto profesionales como entidades distritales, que velen por el cumplimiento normativo, principalmente con la Ley 1769 de 2016 “Ley de vivienda segura”.

En este punto también se llama la atención sobre los estándares urbanísticos que se necesitan en los barrios objetos del plan, para que puedan ser evaluados y medidos una vez se ponga en marcha, y así conocer los impactos positivos de este sobre la ciudad.

- **Con relación a los porcentajes de suelo con destino al desarrollo de programas de vivienda VIS y VIP.** La propuesta de articulado deroga el artículo 105 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, el cual reglamenta el Decreto 553 de 2018 que trata sobre los incentivos para la construcción de vivienda social en sitio y sobre el cual han venido trabajando los desarrolladores inmobiliarios.
- Desde el sector se considera necesario no derogar este artículo o plasmar en el documento un régimen de transición mientras la administración actual reglamente este tema, con el fin de no generar inseguridad jurídica pensando en los proyectos que se encuentran formulados bajo este decreto y el cual consideramos positivo para la ciudad.
- **En cuanto a los Derechos de preferencia:** El párrafo del artículo 48 establece que *“La Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social prioritario que se genere en Bogotá deberá ser ofertada a la Secretaría Distrital de Hábitat, entidad que tendrá el derecho de preferencia para reservar unidades habitacionales para los hogares con población vulnerable, antes de su comercialización al público (...).”* Desde el gremio, consideramos necesario que se detalle el alcance del párrafo para que no le afecte al cierre financiero de los proyectos involucrados, pues no queda claro qué porcentaje se deberá reservar, quién será el responsable de financiar estas viviendas y cuál será el plazo del pago de las mismas.
- **Por otro lado, en cuanto a los Modelos de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD,** es necesaria la implementación de puntos limpios para el aprovechamiento de los RCD, así como la creación de una norma técnica para materiales con contenido reciclado y otra para la puesta en marcha de las plantas de aprovechamiento de RCD.
- **Para la adecuada implementación de los Negocios verdes,** es necesario fortalecer la incorporación de empresas que desarrollen modelos de negocios verdes en la ciudad, tomando como punto de partida el mismo diagnóstico del PDD y los mecanismos de gestión para su implementación.
- **En el tema de Trámites,** es indispensable contar con una línea base que refleje que los 61 trámites de urbanismo y construcción y los tiempos que tardan, así mismo se requiere que el PDD implemente lo consagrado en el Decreto 058 de 2018 sobre la Racionalización, simplificación, automatización y virtualización de trámites. Si bien, algunos de estos ya están vinculados a la Ventanilla Única de la Construcción-VUC, consideramos necesario dejar explícita una meta o indicador puntual.

- Adicionalmente, es importante que para cumplir el indicador de 4.592.000 metros cuadrados de la ciudad intervenidos la Administración debe mantener el Decreto 845 de 2019 y así acelerar los procesos de entrega de zonas de cesión de manera simplificada
- **En cuanto a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET**, de acuerdo con el Decreto Ley 893 de 2017 "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET" y la sentencia C-730 de 2017 se establecieron los criterios para que los municipios o departamentos fueran incluidos en este instrumento de planificación y gestión. Dentro de los 170 municipios priorizados no se encontró ninguno de Cundinamarca ni la ciudad de Bogotá, por lo cual se sugiere revisar la incorporación del mismo en el PDD.
- **Analizando el tema de espacio público y malla vial**, la ciudad necesita la intervención de obras viales tales como AutoNorte, ALO Sur y del tramo de la ALO centro entre la calle 13 y la calle 80, calle 13 y avenida Centenario, calle 80, lo cual vemos positivo que estén incluidas dentro de la propuesta de articulado.
- Sin embargo, es necesario dejar incluido en el documento la sustracción de las vías Avenida Boyacá y carrera 9 con el fin de lograr una mejor integración de la ciudad y asegurar el éxito del proyecto Lagos de Torca. A nivel regional, vemos necesario priorizar accesos viales como Autopista al Llano, la ALO, Av. Guaymaral entre otras.
- **Por último, para lograr un POT con desarrollo sostenible**, en línea de construir una ciudad sostenible y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario contemplar proyectos y acciones de mitigación y adaptación del cambio climático como los incorporados en el proyecto de acuerdo POT 2019.
- Finalmente, se recomienda a la administración evaluar los impactos que las propuestas consignadas en el PDD puedan generar en los destinatarios de las disposiciones contempladas.

Observaciones Sector Comunitario

Se solicita incluir las siguientes observaciones:

La situación actual de nuestra ciudad, al afrontar la pandemia mundial, generada por el Coronavirus – Covid-19, requiere que el PDD ajuste y adapte radicalmente su enfoque de proyección en estos cuatro (4) años.

Se requiere adicionar un nuevo propósito, como es el de una **Bogotá Sana**, para incluir cobertura sanitaria, infraestructura hospitalaria, programas de profesionalización en medicina y enfermería, protección y atención a la población de bajos ingresos, inclusión en salud a los habitantes de calle, medidas de mayor protección a discapacitados, campañas de educación frente a enfermedades virales, dotación de puestos de salud y tratamiento diferencial a las personas adultos mayores.

Observaciones Sector Habitat

Analizada comparativamente la visión propuesta en el documento preliminar del Concepto CTPD sobre el Plan, y la Visión del PDD de PDD 2020-2024, concluyo y conceptúo que, **el Artículo 4 Visión de ciudad se mantenga igual.**

La visión PDD propuesta coloca en la mira el problema esencial distrital y regional, “conformar e institucionalizar la BogotáRegión” es condición indispensable para resolver todo aquello que la Visión CTPD del PDD de Concepto propone colocar en la mira: “En el 2030, el agua es el eje estructurante..., los derechos..., etc.”, y en general la sostenibilidad social, económica y ambiental de Bogotá y de la Región. Sucedido eso, lo regional será viable.

La visión propuesta, es la de un gobierno no de los siguientes gobiernos, el PDD es 2020-2024 no es un POT, expresa la conveniencia de construir acuerdos regionales; permite que diferentes coincidan, es ambiciosa (un nuevo contrato social) al tiempo que razonablemente realizable y evaluable, pareciera comprensible para habitantes y visitantes, y en consecuencia podría ser una visión compartida por los ciudadanos de ésta BogotáRegión, que es lo que más interesa y se espera de una visión colectiva en el gobierno y ordenamiento de un territorio, que sea compartida.

Compartir la visión significaría que todos caminamos en una dirección: reconocer la realidad regional de la región. No es no.

Conviene revisar la expresión, “para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad” y, si hay lugar, modificar así: “Artículo 4(texto actual)....“para garantizar igualdad de oportunidades para todos, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial y cultura ciudadana.”.

Desde el punto de vista estrictamente lógico, la igualdad de oportunidades (en un plan) son para alguien, para algún beneficiario, Equidad. El acceso de todos a las oportunidades es observable, es verificable, el acceso a la libertad, NO, o como mínimo es más relativo, igual que la felicidad.

Observaciones Sector Económico Mipymes

Se solicitan que por el impacto generado por la crisis causada por el Covid-19 se implementen medidas para las micro, pequeñas y medianas empresas que permitan superar las crisis y reactivar la economía de la ciudad :

- Eliminar todas las exenciones tributarias de que gozan las grandes compañías, especialmente las minero-energéticas, a fin de acopiar recursos para atender la emergencia.
- Establecer un auxilio para cubrir los costos de nómina de las mipymes que mantengan el número de empleados que tenían antes de la emergencia y que se mantendrá por 6 meses, mediante la destinación de una suma de dinero con cargo al Ministerio de Hacienda.
- Exonerar a las mipymes de los aportes parafiscales durante los próximos seis meses, los cuales serán asumidos por el Ministerio de Hacienda.
- Exigir que las incapacidades laborales sean asumidas en su totalidad por las ARL y EPS.

- El Estado, a través del Ministerio Hacienda asumirá el costo de las ausencias laborales ocasionadas por el coronavirus.
- Establecer líneas de crédito a través del Banco Agrario, Bancoldex y demás entidades financieras del Estado que actuarán todas como bancos de primer piso. Los créditos serán avalados por el Fondo Nacional de Garantías, no tendrá intereses, el plazo será de 48 meses y seis meses de gracia.
- Ordenar a través de la Superintendencia Financiera a todas las entidades financieras que operan en el país, la refinanciación de todos los créditos ordinarios, hipotecarios, operaciones de leasing, tarjetas de crédito, etc vigentes que tengan las mipymes y las personas naturales sin que afecten sus calificaciones financieras, acumulando las cuotas vencidas a febrero 29 de 2020 y las de los seis meses siguientes, sin aumentar las tasas de interés y eliminando el interés de mora por el mismo periodo.
- A través de la Superintendencia Financiera ordenar que los bancos no cobren los servicios de retiros, transferencias durante los próximos seis meses.
- Ordenar a las entidades nacionales, departamentales y locales postergar a 6 meses, a partir de la fecha, los vencimientos tributarios nacionales y locales, de todo tipo, manteniendo los beneficios de descuento por pronto pago.
- Ordenar a las Cámaras de Comercio suspender el cobro de registro mercantil durante dos años.
- Eliminar el impuesto a las remesas para los capitales que sean invertidos en empresas manufactureras en Colombia.
- Establecer aranceles de más de 15% para la importación de productos terminados que no sean bienes de capital y que se puedan producir en Colombia por mínimo 2 años, fondos que engrosarán las sumas destinadas a enfrentar la crisis del coronavirus.
- Establecer los máximos aranceles permitidos por la OMC para las prendas de vestir provenientes de los países con los cuales Colombia no tiene Tratado de Libre Comercio.
- Suspender por un tiempo de 2 años el trato nacional para empresas extranjeras que participen en licitaciones para proveer productos al Estado a nivel nacional, departamental y local; y otorgar puntos adicionales para las mipymes que participen en licitaciones con el Estado.
- Exigir a las cajas de compensación la creación de subsidios para los empleadores de las empresas afiliadas.

Observaciones sobre: El derecho a la comunicación y los medios comunitarios y alternativos en el plan de desarrollo

En cuanto al Pacto por el Derecho a la Comunicación y los Medios Comunitarios y Alternativos: Programas expresos en el Plan de Desarrollo para Democratizar los gastos de divulgación de la gestión pública a nivel distrital, local y por todas las entidades para lo cual se propone un artículo en el Capítulo II sobre las generalidades del PDD. Garantizar la información a la ciudadanía para el control social y la lucha contra la corrupción. Programas de fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos. Reconstrucción de la política pública. Fortalecimiento y/o creación de las redes de comunicación comunitaria y alternativa. Implementación de programas para la producción con economías de escala, infraestructura y el emprendimiento. Comunicación con perspectiva incluyente. Integración

a los proyectos de Bogotá Smart City y a los objetivos misionales de las Secretarías como la de Cultura y Secretaria de Gobierno. Perspectivas incluyentes a los medios de la población con discapacidad y medios étnicos.

Se hace esencial integrar programas específicos en el Plan de Desarrollo Distrital a favor del derecho a la comunicación con los medios comunitarios, alternativos y ciudadanos. De un lado en el capítulo II sobre las generalidades se adiciona un criterio sobre la democratización de los planes de medios, comunicaciones y publicaciones y de los gastos de divulgación por parte de las secretarías, entidades del orden central, descentralizado y los Fondos de Desarrollo Local y su integración con los objetivos misionales de las entidades.

Por otro lado se adicionan programas relacionados con la construcción de las redes de comunicación para la movilización social y la implementación de programas de emprendimiento y asociatividad a cargo de la Secretaria de Desarrollo económico. Por ser expresión de la cultura se aclara la forma como deben ser integrados y se reconoce a Canal Capital como actor central.

En el marco del cumplimiento del acuerdo de paz en lo relacionado al derecho a la información y la comunicación comunitaria se integra un programa justo y necesario. Se aclara también el programa a objeto de “Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación, en forma técnica, administrativa y económica y reformular la política pública de comunicación comunitaria y alternativa.”

Finalmente se integra la comunicación comunitaria al programa de “Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO”. Los procesos de participación de que tratan los acuerdos 12 de 1994, 13 del 2000 y 470 de 2019 para la definición de los Planes de Desarrollo Distrital y Locales contemplan un proceso de comunicación que debe ser realizado por los medios comunitarios y alternativos desde los territorios, sectores y grupos poblacionales.

Observaciones de Veeduría Ciudadana para Alameda Entreparque Decreto 671 del 2017.

Respetados consejeros y consejeras, por medio de la presente, como veeduría ciudadana enviamos nuestras observaciones sobre el Decreto Distrital 671 del 2017 de Alameda Entreparkes, que continua vigente y que hemos solicitado que no sea incluido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 Renovación Urbana , ni en el Plan de Ordenamiento Territorial que se encuentra en construcción de la presente Alcaldía.

Hemos solicitado la derogación del mismo ante las entidades correspondientes, los cuales hacemos anexo del documento. (Radicado y Documento Sra Adriana Cordoba 18 de Marzo 2020)

Solicitamos su valioso apoyo, como nos lo dieron el año anterior con el POT del exalcalde Enrique Peñalosa para que este proyecto no sea realizado, (Anexo Radicao y Doc 09 Julio 2019) porque expulsa a la población de 12 barrios de la localidad de Barrios Unidos, busca la gentrificación y una alta desidad poblacional, y es un negocio inmobiliario para las grandes constructoras.

Aportes C.C.Hbt al PDDDES 2020-2024

Objeto del sector hábitat: el derecho a la vivienda digna y el derecho a la ciudad.

Misión para el sector hábitat : “Liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, articulando objetivos sociales, económicos, ordenamiento territorial y protección ambiental, a fin de mejorar LA VIVIENDA Y EL URBANISMO en el Distrito Capital.”

Pregunta 1: Entre las fechas del Programa de Gobierno “Claudia López DE UNA.” y la del Plan de Desarrollo Distrital PDD 2020-2024, se han sucedido para Bogotá una serie de hechos relevantes y cambios en lo social, lo económico, lo ambiental y de salud. ¿Qué sugerencias o recomendaciones específicas, desde el sector que usted representa, aportaría para incorporar al PDD?

Respuesta 1: Se parte de la base que la alcaldesa y su equipo de gobierno están estudiando y adoptando medidas inmediatas y de coyuntura para la gestión de riesgos e impactos de la pandemia COVID-19 conoravirus. Es posible que ya se esté estudiando para el sector hábitat, vivienda y servicios domiciliarios, medidas como, alojamiento para el cuidado de habitantes de calle; cuidado de ancianos en asentamientos informales, alivios tarifarios para el obligado sobreconsumo de servicios de agua, alcantarillado, aseo y telecomunicaciones; o gestión y manejo de residuos contaminados COVID-19 en casa, en el espacio público barrial, y disposición final.

Las recomendaciones o sugerencias de acciones que se refieren a continuación son más de mediano plazo y pueden ser incorporadas a los 5 propósitos y 17 programas estratégicos para el período 2020-2024, así:

Favorecer el acceso “universal” al teletrabajo y a la teleeducación generalizada: Alfabetización digital intensiva, énfasis en población productiva y mypimes; convenios distritales de uso protegido de software por los ciudadanos; acceso usuario sin pago a internet de alta velocidad.

Fortalecer la cooperación intermunicipal en BOGOTA-REGION, con prioridad por la atención a adultos mayores, mediante convenios de cooperación técnica y administrativa con los municipios de la región en salud, ambiente y gestión del riesgo.

Prever el manejo de impactos al ingreso en el sector de la construcción. Motivo COVID-19, favorecer que empresarios, obreros y contratistas cuenten con una política de plazos y descuentos tributarios, incentivos, desincentivos para la protección del ingreso en general de empleadores y empleados, empresarios y operarios. Ejemplos: - Plan de incentivos a la sustitución de importaciones de insumos a la construcción de espacio público y espacio privado.

– Plan de descuento en predial 2021 para el área porcentaje de predios con área inmobiliaria dedicada a la congregación o reunión que hayan sido restringidos por las decisiones COVID-19.

Pregunta 2. Propósito 1 del PDD: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política en Bogotá. Una vez analizada la formulación de los programas de educación, salud, cultura y hábitat, desde el SECTOR HÁBITAT, ¿Qué observaciones y propuestas tiene para el PDD 2020-2024?

Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política en Bogotá en el acceso a la VIVIENDA, SERVICIOS Y URBANISMO, en mi conocimiento también pasa en el corto plazo, mínimo por, armonizar la política fiscal y la política territorial distrital de hábitat como instrumento de implementación y orientación de la inversión privada y pública en el sector de hábitat e incentivar fiscalmente, normativa y administrativamente: la oferta de suelo con servicios domiciliarios y servicios de ciudad para VIS en los tratamientos de renovación y consolidación; el uso social de la propiedad para VIS y servicios urbanos; la utilización del total del potencial edificable del suelo autorizado, el desarrollo de suelo disponible o subutilizado, es decir el suelo “ocioso” y “subutilizado”; el financiamiento

VIS y de servicios sociales en suelo urbano de renovación y/o mejoramiento de vivienda; la autorregulación de las empresas en el cobro y costos de la producción, prestación y mantenimiento de los servicios sociales domiciliarios; la actualización de la “estratificación”; la calidad, urbanidad y sostenibilidad en el diseño, urbanización y construcción de VIS que con el tiempo se asimilen al resto de ciudad, no discriminantes, con sesiones de espacio público agregables al trazado vial para uso mixto dotacional en todos los tratamientos de suelo urbano; e incentivar la vivienda sostenible para arriendo en el suelo rural de Bogotá D.C.

1. ¿Los indicadores propuestos impactan o no la igualdad de oportunidad con inclusión en vivienda, servicios y urbanismo?

La mayoría de los indicadores son de gestión, Si los indicadores propuestos se cumplen muy presumiblemente el Distrito habrá disminuido la desigualdad de oportunidades con inclusión específicamente en calidad de vida del hábitat, con 60.000 VIS y VIP nuevas, 10.200 soluciones habitacionales, 20 equipamientos multimodales, 2 centros comunitarios LGBTI, el aporte no cuantificado del “Plan Terrazas”, la oferta de servicios territorializados cerca de la vivienda y el sistema distrital de cuidado, sin expandir la ciudad.

2. ¿Responde el PR1-PDD a la situación actual e histórica de desigualdad de oportunidades y acceso con inclusión a vivienda, servicios y urbanismo?

Estudiadas las propuestas PR1-PDD, la administración distrital, en el tema de VIVIENDA, SERVICIOS Y URBANISMO, sí responde y centra su esfuerzo en mejorar la oferta de ciudad para proteger el ingreso, con vivienda, servicios sociales, cuidado, etc.

El Diagnostico PDD-SDP informa que el gasto en vivienda aumentó para 2017 al 47% del gasto del hogar, frente al 26% en 2011; y el dinero disponible (otros) bajó de 18.4% en 2011 al 11.8% en 2017, y sigue bajando; también informa que el arriendo sube y el suelo para vivienda es “escaso” y “encarecido”, y de la escases o inexistencia de espacio público libre y recreativo particularmente en las áreas periféricas occidentales y suroccidentales de alta densidad y origen informal.

3. ¿Cuáles oportunidades o propuestas para mejorar las oportunidades con inclusión a vivienda, servicios y urbanismo?

Luego el PR1-PDD de oportunidad con inclusión es acertado, no obstante, haciendo uso complementario de las políticas distritales fiscal, ordenamiento territorial, social y rediseñando la “estratificación”, el PDD podría mejorar su apuesta a aumentar la oferta de suelo (infraestructurado y equipado -renovación-) para vivienda en venta y en renta, pero también a evidenciar y/o corregir distorsiones en el uso del subsidio VIS, los costos financieros, que además de garantizar endeudamiento a vida, llevan a una área de vivienda VIP hasta 36 M2, que en pandemia o tragedia, hacen del aislamiento social un hacinamiento familiar. Podría también comprometerse con observar en detalle los valores unitarios del gasto público en andenes y del espacio público en general, pues con los precios unitarios distritales 2017 no será posible garantizar el derecho a salir de la casa mediante un andén en el 100% de la ciudad, cobertura universal para la peatonalidad.

4. ¿Cuáles inversiones o proyectos en curso en éste en el sector hábitat conviene que el PDDE las continúe?

Darle continuidad a la dotación y puesta en operación de 3 centros deportivos, recreativos y culturales CCRD del Tunal, Fontanar Suba, y Retiro, renombrados CEFES, terminados o en ejecución. Igual para las nuevas sedes de las alcaldías locales de San Cristóbal y Santafé que fueron diseñados como equipamientos comunitarios polivalentes. Este PDD 2020-2024 se compromete con “20 equipamientos artísticos y culturales, multimodales y polivalentes en localidades”, es decir unos equipamientos semejantes, quizás de menor área, y así se daría pronto cumplimiento en mínimo 5 localidades.

Pregunta 3. Propósito 2 del PDD: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático. Una vez analizada la formulación de los programas de

restauración, preservación y mantenimiento del ambiente, ¿qué observaciones y propuestas tiene al respecto, desde el SECTOR HÁBITAT?

Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático desde el SECTOR DEL HÁBITAT en URBANISMO, SERVICIOS Y VIVIENDA, en mi conocimiento también pasa, en el corto plazo, mínimo por, estructurar el ordenamiento territorial en torno a la recuperación de la estructura hídrica como sitio de encuentro ciudadano; armonizar la titularidad y competencias administrativas en las 4 cuencas hídricas; transformar en espacio público los actuales “caños” o “canales” Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca; reestructurar sosteniblemente el subsector del reverdecimiento del espacio público (costos y procesos, insumos y proveedores); vincular a la ciudadanía en la producción y mantenimiento de su verde inmediato; acercar y mezclar a escala no motorizada los usos de habitación, producción, recreación, servicios, etc. en el suelo urbano; incentivar el ahorro, clasificación y reciclaje de residuos en todos los usos del suelo distrital; e incentivar la reposición y renovación del parque inmobiliario priorizando proyectos de escala media y grande en suelo de renovación que protejan el derecho del arrendador y el arrendatario residente, e incentiven las acción de pimes y mypimes del sector.

1. ¿Los indicadores propuestos impactan o no el cambio cultural ciudadano y nuestra capacidad de adaptarnos y mitigar el cambio climático, en particular en el URBANISMO, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA?

Los tres programas estratégicos están bien definidos. Hay máximo cuatro indicadores de impacto, el resto son de gestión. Si todos los indicadores propuestos se llegasen a cumplir se habrá avanzado. Bogotá contará con “más verde”, más m² de obras, mejores condiciones para la recuperación del río Bogotá, pero no se puede saber si se modificó o no las actuales tasas de consumo de recursos no renovables, la huella ecológica urbana, la estabilidad o garantía de agua, el consumo energético, la relación “basura”/“residuos reciclados”, etc. En consecuencia, los indicadores no darán cuenta de si hubo o no cambio cultural ciudadano; tampoco darán cuenta de mejores condiciones para ordenar el territorio y mitigar el CC en el espacio público y en zonas de riesgo, y no dirán nada de la sostenibilidad del espacio privado ya construido, particularmente de la vivienda VIS y los servicios sociales colectivos.

2. ¿Responde el PR2-PDD a la situación actual e histórica de hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático, en particular desde el URBANISMO, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA?

El contenido del PR2-PDD responde inercialmente sin aportar orientación específica sobre el cambio cultural buscado, más allá del ahorro. No identifica dos o tres hábitos de vida o cambios culturales en la Bogotá-Región estratégicos para el PR2-PDD directamente relacionados con prácticas ciudadanas a modificar. Continúa la visión de desvincular inversión pública en espacio público de generación de ingresos externos de la construcción de espacio público; parece no interesarse por la organización funcional y administrativa del subsuelo del espacio público para los servicios sociales domiciliarios; y no hace ninguna referencia a alguna línea de calidad paisajística y morfológica del espacio público de la vivienda en general, tampoco lo hace para la VIS, menos para la VIP. Luego el PR2-PDD debe cualificarse antes de ser sometido al Concejo Distrital.

3. ¿Cuáles oportunidades o propuestas para mejorar los hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático, en particular desde el URBANISMO, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA?

•Hacer del “reverdecer” y “adaptarse al CC”, es decir, hacer del espacio público un “sector jalonador” de la economía y productividad bogotana, más aún cuando el gobierno distrital es el mayor comprador y orientador de las tendencias de compra en la Región y en Colombia, luego incentivaría prácticas de vida productiva sostenibles, rentables y exportadoras.

- Regular el uso del subsuelo del espacio público por la empresas privadas y públicas prestadoras de servicios domiciliarios a fin de ordenar sosteniblemente y financiar la sostenibilidad del proyecto de adaptación al cambio climático en Bogotá.

- Superar el “encharcamiento” por lluvia por problemas técnicos en el servicio de alcantarillado en zonas específicas identificables por los ciudadanos que condicionan hábitos de vida urbana y el uso creciente de movilidades alternativas.

- Evaluar y promover prácticas de diseño y construcción del espacio público y del espacio privado en proyectos de vivienda de interés social en Bogotá a fin de garantizar condiciones de esparcimiento, climáticas y de ventilación sostenibles. Definir y seleccionar un conjunto de espacios públicos para alojamiento o evacuación temporal por cualquier causa.

- Reverdecer lo que no tiene verde, es decir seleccionar áreas de mejoramiento barrial de alta densidad y escasas de espacio público para reemplazar suelo construido por espacio público, pues de otro modo no es posible obtener suelo sin construir.

-

4. ¿Cuáles inversiones o proyectos en curso para mejorar hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático, en particular desde el URBANISMO, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA conviene que el PDDE las continúe?

- Continuar en la adopción de la política distrital de VIVIENDA RURAL SOCIAL (SDP-SDHT) hasta su implementación, teniendo en cuenta que el suelo rural de Sumapaz es habitado por arrendatarios en muy malas condiciones.

- Actualizar en el marco del POT las diferentes “cartillas” normativas que regulan la morfología, calidad, diseño e identidad del espacio público en el objetivo de adaptar a la ciudad al cambio climático y “hub” internacional.

- Continuar con las iniciativas de separadores y parques floridos hasta consolidar una “escuela de jardinería bogotana” que incluya flores y olores, manuales, capacitación, proveedores. BOG-REG exporta flores.

- Continuar ajustando y viabilizando y ajustando la política distrital de uso económico TEMPORAL del espacio público, ajustando excesos y monopolios, estimulando su uso colectivo y no privativo, y sostenibilidad fiscal.

- Continuar y fortalecer la BIENAL DE ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C. (ALCALDÍA MAYOR-DADEP-SCA) en su 2ª. versión (2021) y 3ª. versión (2023) como instrumento orientador y pedagógico del ejercicio profesional.

Pregunta 5. Propósito 4 del PDD: Hacer de BOGOTÁ-REGIÓN un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible. Analizada la formulación de los programas de movilidad, productividad e integración regional de Bogotá, ¿Qué observaciones y propuestas tiene al respecto, desde el SECTOR HÁBITAT?

Hacer de BOGOTÁ-REGIÓN un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible desde el SECTOR HÁBITAT (VIVIENDA, SERVICIOS Y URBANISMO), en mi conocimiento también pasa, en el corto plazo, mínimo por, identificar o fortalecer técnicamente y políticamente instrumentos político-administrativos de asociatividad o cooperación, dentro de los ya existentes, que respetando autonomías municipales y departamentales, restricciones normativas administrativas y competencias territoriales permitan la cooperación técnica y financiera en temas específicos, para poder gestionar para el SECTOR HÁBITAT CUNDIBOGOTANO, temas específicos de ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA, como la región hídrica y ambiental; la infraestructura logística y de movilidad aérea y terrestre; los diferendos fiscales y el catastro multipropósito; y la cooperación interinstitucional, técnica, económica y administrativa en la REGIÓN CUNDIBOGOTANA en temas específicos.

1. ¿Los indicadores propuestos impactan o no el propósito de hacer de BOGOTA-REGION un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible en ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA?

La mayoría de indicadores propuestos son de impacto y efectivamente de cumplirse Bogotá habrá avanzado positivamente en el PR4-PDD, particularmente en disminuir los tiempos de desplazamiento interno al distrito, desde la sabana occidental, y la accesibilidad regional; a su vez se habrá iniciado el desarrollo de industrias creativas de forma importante, pero no mide su impacto en las dos variables claves, generación de empleo y aporte al PIB distrital (2019, el 5.8% PIB BOG, SNC-DANE). Los indicadores propuestos no miden el aporte o impacto del sector de la vivienda, servicios sociales y ordenamiento territorial, a la productividad y competitividad de la economía distrital y regional. Tampoco hay indicadores que expresen el aporte de sectores económicos el agro-alimentario, la industria o los servicios que son el aparato productivo que sí existe y el comportamiento de su productividad y competitividad no solo distrital sino regional y exportadora; menos del sector informal. Esta medición podría agregarse, discriminando resultados de otros Logros y Propósitos Estratégicos del PDD.

2. ¿Responde el PR4-PDD a la situación actual e histórica de hacer de BOGOTA-REGION un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible en ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA?

Hacer de BOGOTA-REGION un “modelo” para otros entes territoriales, supone transformaciones en la movilidad multimodal, ser económicamente creativos, y mejorar la productividad del actual aparato socioeconómico, como bien lo enuncia este propósito que en el cual el PDD se ocupa más de la actividad económica distrital y regional. Para el “Diagnóstico PDD- SDP”, generar empleo con enfoque diferencial es una prioridad, transformar ése 41% “informal” (2019), promover “aglomeraciones diversificadas”, en ordenamiento se habla de “centralidades”, disminuir el egreso en el hogar por “vivienda”, pobreza e improductividad “rural”, o en general, bajar costo/ton de exportación e importación de la región, la generación de empleo en la economía del tiempo libre regional son, entre otros más, asuntos a los cuales podría responder el PR4-PDD actual y que está en oportunidad de mejorar en el proceso, antes de su adopción.

3. ¿Cuáles oportunidades o propuestas para hacer de BOGOTÁ-REGIÓN un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible en ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA?

Teniendo en cuenta el peso que el sector de la vivienda, los servicios y el urbanismo tiene en el PIB BOG-CUN, de una parte, y de otra, la demanda real y potencial pública y privada regional, nacional y andina, el Gobierno Distrital tiene una oportunidad y si puede incidir conscientemente con la inversión de 48 billones de Ambiente, Desarrollo Económico, Hábitat y Movilidad del total de 112 billones de inversión pública proyectada, en hacer de la producción de ciudad una renglón de exportación a la nación y al área andina, consolidando así un tendencia con antecedentes e impacto en la economía regional y nacional.

Esto se hace más urgente ante los efectos COVID-19 en la socio-economía, para comenzar de la región cundibogotana, y contribuir a darle base económica al objetivo general del PDD, “conformar e institucionalizar BOGOTA-REGION”.

A continuación, tres propuestas desde el sector hábitat para asumir los retos COVID-19:

- Favorecer el acceso “universal” al tele-trabajo y a la tele-educación generalizada en la vivienda o muy cerca: Alfabetización digital intensiva, énfasis en población productiva y mipymes; convenios distritales de uso protegido de software por los ciudadanos; acceso usuario sin pago a internet de alta velocidad.

- Institucionalizar la cooperación intermunicipal en BOGOTA-REGION, con prioridad por la atención a adultos mayores, mediante diseño de instrumentos o convenios de cooperación técnica y administrativa entre el distrito y los municipios de la región por ejemplo en salud, tiempo libre, ambiente, riesgo, y promover cambios culturales.

- Prever el manejo de impactos al ingreso en el sector de la construcción. Motivo COVID-19, favorecer que empresarios, obreros y contratistas cuenten con una política de plazos y descuentos tributarios, incentivos, para la protección del ingreso en general de empleadores y empleados, empresarios y operarios. Ej: - Plan de incentivos a la sustitución productiva de compra y/o importaciones en divisas, de insumos y servicios a la construcción de espacio público y espacio privado. – Plan de descuento en predial 2021 por el porcentaje de áreas del predio dedicados a la congregación o reunión restringidos por Normatividad COVID-19. Al tiempo preparar la de generación de ingresos, en sectores sin o con tradición en el distrito y en la región.

4. ¿Cuáles inversiones o proyectos en curso en el propósito BOGOTA-REGION en el ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA conviene que el PDDE las continúe?

- Continuar o retomar el proyecto de la REGIÓN HÍDRICA CUNDIBOGOTANA, posible base de acuerdos sobre la gestión del ciclo del agua en BOGOTA-REGION.

- Continuar en la promoción de una política de mejoramiento del habitat y de la vivienda rural social (SDP-SDHt) no solo en el suelo urbano y rural bogotano, sino con perspectiva regional y de incidencia en los cascos urbanos municipales.

- Continuar y fortalecer la ya existente BIENAL DE ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C. (ALCALDÍA MAYOR-DADEP-SCA) en su 2ª. versión (2021) y 3ª. versión (2023) como instrumento orientador de la demanda y de la oferta regional del subsector de la construcción de espacio público, además de su carácter de orientadora de la estética social regional y nacional.

Pregunta 6. Propósito 5 del PDD: Construir BOGOTA-REGION con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. Una vez analizada la formulación de los programas de gestión pública transparente, ciudadanía consciente y una ciudad inteligente, ¿Qué observaciones y propuestas tiene, desde el SECTOR HÁBITAT?

Construir BOGOTÁ-REGIÓN con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente desde el SECTOR DEL HÁBITAT en URBANISMO, SERVICIOS Y VIVIENDA, en mi conocimiento también pasa, en el corto plazo, mínimo por, un cambio cultural esencial, todos ponen para que todos tomen, que supone una ciudadanía consciente de quienes somos todos los que tomamos para proceder a que todos ponemos, cultura tributaria, la base del cambio bogotano. Esto alisaría el camino para temas estructurales que la actual cultura política y tributaria de gobernantes y gobernados no ha permitido, como es la urgencia de actualizar la capacidad fiscal de las administraciones públicas con, la actualización de los catastros multipropósitos en la BOGOTÁ-REGIÓN, la definición sostenible de las políticas tarifarias en servicios domiciliarios; el desestímulo a la ampliación de los perímetros urbanos sin base demográfica y la colectivización, vía la inversión pública municipal, en la urbanización muchas veces, pero siempre en la prestación de los servicios sociales y el nivel regional de los servicios domiciliarios municipales; la “competencia desleal” (ej. matricula de automotores) y el uso “selectivo, gratuito o sin contribuir” de los servicios sociales en la BOGOTÁ-REGIÓN por ciudadanos de bajos y sobretodo de altos ingresos, sin la equitativa contribución al presupuesto colectivo, etc. Sin ese cambio cultural, difícilmente será sostenible política y económicamente la dimensión ambiental y funcional de la actual urbanización, reurbanización, desurbanización, y hasta ruralización que vive hoy los suelos municipales de la BOGOTÁ-REGIÓN.

1. ¿Los indicadores propuestos miden o no la construcción o mejora en la BOGOTÁ-REGIÓN de un gobierno más abierto, transparente y una ciudadanía más consciente en el provisión del ORDENAMIENTO, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA?

En la versión del proyecto de acuerdo PDES “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo 21 presentando el viernes 28 de febrero, la mayoría de los indicadores del PR5-PDD son de gestión. Ahora bien, si los indicadores propuestos se cumplieren el Distrito mejorará de forma importante, en materia de transparencia y consciencia ciudadanía del uso de los recursos públicos, con la puesta en marcha del Observatorio del Gasto Público, al final de la administración será tarde para impactar las políticas públicas distritales. N.A.: Urgente los de ESPACIO PÚBLICO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS.

Actualizar o haber realizado el POT, la agenda estratégica, el área metropolitana, un modelo de compra, el catastro, la gestión del riesgo, y otros más, no indican si al cabo de cuatro años, la BOGOTÁREGIÓN el gobierno en materia de ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA, fue más abierto y transparente, y si el ciudadano es o no más consciente.

2. ¿Responde el PR5-PDD a la situación actual e histórica gubernamental para que la BOGOTÁREGIÓN cuente con un gobierno abierto, transparente y una ciudadanía consciente en la provisión pública de ORDENAMIENTO, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA?

El PR5-PDD sí responde a una situación e histórica vigente en Bogotá D.C., a un compromiso nacional con la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, sigla en inglés, Diagnóstico-PDD), y a los avances que se han venido realizando en Bogotá en los sucesivos gobiernos, basados en una fiscalidad sólida y un catastro actualizado y actualizable.

La pregunta es si cumplidos los logros e indicadores propuestos en el proyecto de PDD 2020-2024 y al cabo del período se habrán modificado positivamente tanto los efectos en la forma de gobernar vigente como las causas que los explican tanto en la capital como en la BOGOTÁREGIÓN, como expresamente propone el PR5-PDD.

Todo depende de la explicación subyacente en el proyecto PDD, pero si se habla de BOGOTÁREGIÓN pareciera que no es la falta de un POT, o la ausencia de una estrategia regional con 58 proyectos o de instrumentos político administrativos (Ej. Mesa Planificación 2006, RAPE 2015, Area Metropolitana L 388/98, etc.) lo que explica que desde antes de la CN1991 hasta hoy los líderes y expertos no hayan encontrado una fórmula aceptable y aceptada por la dirigencia nacional, departamental y municipal, pública, privada y ciudadana, que incentive la definición coordinada y vinculante de los planes de inversión, presupuestos y financiación de la inversión, por las entidades territoriales en la bogotáregión, pues esto podría modificar las relaciones electorales, el control de la inversión pública, y/o el control y empleo de las administraciones municipales.

Es conocido que la geografía político-administrativa de la actual BOGOTÁREGIÓN ha favorecido que la autonomía municipal no se fortalezca, y se siga requiriendo de corporaciones, mucho gobierno nacional y de los jueces (ej: sentencias del Río Bogotá, o Ampliación Aeropuerto) para contar con un gobierno abierto, transparente y consciente del agua, el tráfico aéreo, el subsuelo minero, los desequilibrios sociales, etc., etc.

3. ¿Cuáles oportunidades o propuestas para que BOGOTÁREGIÓN mejore o cuente con un gobierno más abierto, transparente y una ciudadanía consciente en el URBANISMO, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA?

Leído el proyecto de PDD, sus logros, programas, metas e indicadores convendría ser complementado lo ya propuesto, en el sentido de habilitar a la administración distrital para desarrollar una estrategia de incentivos para promover cambios en las prácticas administrativas y políticas en la BOGOTÁREGIÓN con prioridad en los temas de MOVILIDAD, Y HÁBITAT, es decir, AMBIENTE, URBANIZACIÓN, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA SOCIAL, como cimiento regional del “NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA UNA BOGOTÁ DEL SIGLO 21”.

4. ¿Cuáles inversiones o proyectos en curso para mejorar la construcción de BOGOTÁ-REGIÓN en el SECTOR HÁBITAT conviene que el PDDE las continúe?

•Continuar y profundizar mediante el cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá, una estrategia de cooperación y compensación del impacto ambiental históricamente causado en los municipios de la cuenca baja del Río Bogotá, que es y será a su vez la geografía del tiempo libre y retiro de los bogotanos en el siglo 21.

•Continuar y fortalecer con reconocimiento y recursos la acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital, . ¿El proyecto del plan contempla un programa, subprograma, o proyecto a través del cual la Administración Distrital pueda brindar el apoyo logístico y administrativo al CTPD?

Pregunta 7. ¿Qué otras observaciones y/o propuestas haría usted al Proyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2020 -2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”?

Pregunta 7.1 ¿El proyecto de Plan de Desarrollo 2020-2024 es consistencia con el Programa de Gobierno presentado por la candidata Claudia López?

Leído el PLAN DE GOBIERNO “CLAUDIA LÓPEZ DE UNA” y el proyecto de acuerdo presentado al Consejo Territorial de Planeación Distrital el miércoles 11 de marzo de 2020 bajo el título “PROYECTO DE ACUERDO NO. _____ DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, y considerando que, (1) los bogotanos en las elecciones de Octubre de 2019 eligieron el proyecto planteado por la candidata Claudia López; (2) éste concepto ha sido realizado desde la misionalidad del Consejo Consultivo del Hábitat y muy enfocado en el cumplimiento creciente del derecho a la vivienda digna y el derecho a la ciudad; (3) velar, promover y fortalecer el acceso y cumplimiento a estos derechos, en el SECTOR HÁBITAT se ejerce con prioridad en torno a tres grandes ejes o prioridades, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS Y LA VIVIENDA, con enfoque de equidad y sostenibilidad; en consecuencia se puede concluir que el proyecto sometido a estudio cumple y desarrolla el plan de gobierno en sus cinco ejes, que en el marco del voto programático fue elegido por mayoría por los bogotanos para el período 2020-2024 en cabeza de la actual alcaldesa mayor de Bogotá D.C. Claudia López Hernández.

Habida cuenta, los cambios, riesgos, y oportunidades sucedidas entre Octubre de 2019 y la fecha que será adoptado el PDD 2020-2024, como delegado del Consejo Consultivo del Hábitat que reúne organizaciones ciudadanas, ONG’s del hábitat, entidades del sector inmobiliario, constructor, académico, y de seguridad social, aconsejo, (1) fortalecer la dimensión económica (equidad, intergeneracionalidad, productividad y competitividad) en particular a nivel de metas e indicadores, en el marco de la estructura propuesta de propósitos, logros y programas estratégicos; (2) habilitar a la administración distrital para la coordinación vinculante en materia de servicios ambientales, base de los servicios domiciliarios, y la oferta y demanda de suelo para VIS y VIP y cooperación o asociatividad intermunicipal en temas de servicios sociales en el territorio; (3) fortalecer el rol y responsabilidad en la ejecución del PDD por parte del sector privado y solidario del SECTOR HÁBITAT, que en materia de su ejercicio profesional y liderazgo ya está en la BOGOTAREGION.

Pregunta 7.2: ¿La visión de ciudad contenida en el PDD 2020-2024 se corresponde con las demandas actuales del conjunto de la población?

“Artículo 4. Visión de ciudad. En el 2024 Bogotá habrá conformado e institucionalizado la Bogotá- Región y habrá empezado a ejecutar a través del presente plan de desarrollo un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que le permita no solo cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en el 2030 sino ser un ejemplo global en reconciliación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial y de cultura ciudadana.”

Analizada la visión propuesta, conceptúo que, si cumple a las expectativas de los ciudadanos bogotanos; pues ésta permitiría que muchos diferentes coincidan, se presenta ambiciosa al tiempo que razonablemente realizable y evaluable, pareciera comprensible para habitantes y visitantes, y en consecuencia podría ser una visión compartida por los ciudadanos de Bogotá D.C. y por los de la BOGOTÁREGIÓN, que es lo que más interesa y se espera de una visión colectiva en la planeación territorial.

Observación 7.3: “El art 14. Metas trazadoras”, este artículo fundamental para el seguimiento y evaluación del PDD las metas trazadoras no están debidamente cuantificadas, en la versión presentada al CTPD:

Arquitecto urbanista Alvaro Suárez Zúñiga

Vicepresidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá y Cundinamarca

Delegado por el Consejo Distrital de Hábitat de Bogotá D.C. al

Consejo Territorial de Planeación Distrital y el Consejo Distrital de Política Social.

310 449 4663

vicepresidencia@scabogotaycundinamarca.org o productosurbanosltida@gmail.com

COMENTARIOS SOBRE FORMACIÓN VIRTUAL

Como consejero territorial de Planeación Distrital, y dada la transformación de costumbres que nos va a generar la pandemia de coronavirus, quiero destacar como contribución prioritaria al Plan de Desarrollo, el tema de formación superior virtual en los siguientes términos:

Resulta fundamental tener en cuenta la articulación de la media técnica y tecnológica con la educación superior; dándole la posibilidad a los alumnos de bachillerato, desde décimo y onceavo grado, el acceso a programas técnicos profesionales con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional.

Para lograr esto, debe:

Ampliar la oferta a instituciones públicas y/o privadas con experiencia virtual en programas técnicos y tecnológicos profesionales, de las que se excluirán las acumuladas en formación tecnológica para el trabajo.

1. Aportes Consejo de Sabios y Adultos Mayores realizadas por los otros consejeros

Aportes Adulto Mayor para complementar

1.1 Enfoques

En este tema debe tenerse en cuenta: Enfoques étnico en situación de discapacidad, situación de desplazamiento, genero, poblacional LGTBI, personas habitantes de calle. Con enfoque diferencial de derechos e intergeneracional y cultural

1.2 Propósito · 1

Mejores ingresos de los hogares. No se ha tomado en cuenta la población vergonzante que, aunque cuenta con una pensión mínima y otros con alojamiento no tienen como cubrir sus necesidades básicas

No se habla de la Estampilla de Envejeciendo y Vejez, aunque sus recursos tienen destinación específica debe ser direccionada a programas y proyectos para la población objeto

En el programa Formular una estrategia pedagógica para la valoración reconocimiento del cuidado ... como se aborda los cuidados hacia los Adultos Mayores Hombres mujeres y población diversa)

Programa referente en cultura deporte recreación actividad física con parques para el desarrollo y la salud

No se tiene en cuenta espacios diferenciales para Adultos Mayores y personas en condición de discapacidad en cuanto equipamientos y espacios tranquilos adecuados

Realizar seguimiento a la implementación de un modelo (1) de salud ajustado con enfoque diferencial debe incluirse enfoque diferencial y con equidad intergeneracional

Cómo será la mirada con esta nueva problemática respecto a al coronavirus

2.3 Propósito 2

Aumentar ofertas espacio público y áreas verdes en Bogotá

Espacios adecuados zonas de esparcimiento en miras de una buena calidad de vida y esparcimiento del tiempo libre para personas mayores y en situación de discapacidad

2.4 Propósito 3

Contribuir a la construcción de la memoria, la convivencia y la reconciliación en el marco del acuerdo de pazniñas y adolescentes víctimas donde se toman en cuenta las demás poblaciones víctimas del conflicto armado y el desplazamiento

Seguridad Convivencia Justicia No hay atención integral para personas mayores y demás sectores poblacionales en casos de maltrato violencias atención psicológica concientización para que DENUNCIEN ya que en la mayoría de los casos los maltratadores son la familia (dependencia económica es uno de los grandes factores)

2.5 Propósito 4

Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad con enfoque diferencial territorial INTERGENERACIONAL

Culturización a los conductores el respeto para los adultos mayores que son maltratados por falta de movilidad al cruzar una calle

Una de las problemáticas en movilidad para los Adultos mayores es la frecuencia en la semaforización en algunas avenidas espacios públicos ocupados andenes en mal estado estacionamiento de vehículos obstaculizando las rampas de los andenes

Respecto al SITP se necesita una ley para la habilitación de las rampas para el ascenso y descenso de estos vehículos para las personas mayores y en condición de discapacidad

2.6 Propósito 5

Incrementar implementar el enfoque de género diferencial en la mitología de los presupuestos participativos

Que se tomen en cuenta las problemáticas locales por parte de la sociedad civil y no lleguen direccionadas

Diseñar una política distrital de ciencia tecnológica e innovación para la vida la salud y el bienestar, en la ciudad Como crear un programa para la capacitación de adultos mayores que no son muy asequibles a la tecnología

DOCUMENTO DE OBSERVACIONES - CON RELACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES Y FAMILIA

Dick Darío Díaz Meléndez, Consejero CTPD – Sector Discapacidad.

Desde el análisis de la “Población con Discapacidad – PcD”, principalmente solicita la población, que se garanticen los derechos adquiridos, que son derechos de primera categoría, con alto grado de vulnerabilidad, derechos que se solicita no sean tercerizados; así como se solicita que se le mencione a la población de acuerdo como quedó en la convención. Que este nuevo contrato permita que las acciones pasen a la agenda pública.

Solicita la población que se realice un rediseño institucional del Sistema Distrital de Discapacidad, ya que se evidencia que no está legitimizado dicho sistema, porque la población no se siente representada en las acciones desarrolladas, además se están generando reprocesos, que no garantizan los derechos de las PcD, no hay un desarrollo un ejercicio estratégico para dar luz a la PPDD. Que finalmente se pueda diseñar un programa que articule y fortalezca la política pública de discapacidad en el orden territorial, nacional e internacional.

Del mismo modo no se observa que la población se encuentra transversalizada en las líneas de acción, por lo que se solicita acceso transversal a todas las acciones. Razón de esto es que no se menciona en el enfoque diferencial a las mujeres con discapacidad, por lo que se debe responder al modelo interseccional, desde las identidades de las mujeres y los cuidadores.

Es importante que desde el enfoque cultural, se le dé respuesta a un principio de realidad que permita la identidad cultural de las PcD, desde el diseño universal, desde la participación, que permita la naturalización de las relaciones de las PcD.

El Sistema Distrital del Cuidado desde una acción colectiva donde convergen hombres, mujeres, la academia y el estado, debe ser planteado desde la ética del cuidado, que del mismo modo responda también a la voz del que se cuida, y no solo de las personas que cuidan.

Además de las necesidades de las PcD ya mencionadas anteriormente, deberían hacer parte de los Logros de ciudad las siguientes propuestas que demandan las organizaciones, la ciudadanía, las PcD, cuidadores y familiares:

Teniendo en cuenta que se estima que solo el 4% de la PcD tiene formación universitaria, es importante que los logros de ciudad, y que en los programas en Educación, solicita la población que se le garanticen cupos en los colegios públicos la implementación de estrategias en educación preescolar, básica, media, que permitan una formación acorde a los retos del siglo XXI, la orientación socio-ocupacional y el fortalecimiento de sus

capacidades y competencias para que puedan elegir su proyecto de vida. Que de la oferta de 20.000 cupos nuevos en educación superior, se garanticen cupos para la PcD.

Teniendo en cuenta la coyuntura actual, de la problemática de salud pública, se hace necesario fortalecer el registro de caracterización de las personas con discapacidad, buscando que el sistema se auto gestione y que no sea un registro a voluntad, logrando así, que la administración tenga de manera precisa, oportuna, eficaz, la información pertinente para atender a las poblaciones.

Por lo anterior se plantea la siguiente armonización:

ARMONIZACION DEL TEMA DE DISCAPACIDAD, CUIDADORAS(ES) Y FAMILIA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI 2020-2024” QUE EN COLOMBIA, BOGOTÁ NO SE QUEDE NADIE POR FUERA... NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS.

Con el objetivo de armonizar, favoreciendo los procesos sociales, económicos, civiles, ambientales y políticos en torno a los derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadoras(es) y familia y a los derechos de las personas víctimas del conflicto con discapacidad, que permita superar la exclusión social, la discriminación sistemática y la crisis humanitaria que vivimos las personas con discapacidad en el marco de la conflictividad social en el que está inmerso todo el país, convocamos al gobierno nacional, e este caso distrital en el marco del tejido y dialogo social sociales que se está desarrollando en la formulación y consolidación del Plan de Desarrollo “ Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo xxi 2020-2024” en cabeza de la Dra. Claudia Lopez através del Consejo Territorial de Planeación-CPTD. Refiriendo así los siguientes aspectos relevantes en esta construcción colectiva:

PLAN DE DESARROLLO	DISCAPACIDAD
Principios	Además de la interdependencia, la autonomía y la capacidad jurídica como elementos constitutivos así como no referir a capacidades diversas sino a Personas con Discapacidad(ONU) .
Enfoques	Importante a la luz del enfoque diferencial generar acciones que disminuyan las barreras actitudinales(discafobia); en el enfoque territorial, el diseño universal y los ajustes razonables.
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política *Programa Estratégico Sistema Distrital de cuidado y hábitat digno. Indicador 3. Un sistema distrital de cuidado diseñado y en funcionamiento.	Incorporar la ética del cuidado; reconocimiento de la diversidad y la particularidad que se da entre el que cuida y la persona que se cuida; Responder al modelo de interseccionalidad, modelo de las mujeres y las cuidadoras; la discapacidad debe pasar de lo íntimo y lo privado a la agenda pública.

<p>Indicador 6. 2 nuevos Centros comunitarios LGBTI Construidos. *Programa estratégico Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza.</p> <p>Indicador 2. Promover 10.200 soluciones habitacionales complementarios entregados a familias vulnerables con enfoques de género, poblacional y territorial</p> <p>Programa estratégico Oportunidad de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Indicador 5. 20,000 nuevos cupos de educación superior gratuita</p> <p>Indicador 1, 2 y 3</p>	<p>Implementar 19 CADIS tanto en lo rural como lo urbano, Certificando cuidadores y PcD, taxativamente, beneficiar, evaluando sus competencias.</p> <p>Diseño Universal y Ajustes Razonables; enfoque diferencial de discapacidad.</p> <p>Un 6.000 cupos para educación superior con enfoque diferencial y poblacional</p> <p>Ajustes razonables, pedagógicos, diseños curriculares con enfoque de diseño universal de aprendizaje(con tecnología accesible)-PIAR.</p>
<p>Propósito 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.</p> <p>Programa estrategico2. Cuidado y mantenimiento del ambiente construido. 7. Vincular 2.000.000 de personas a los programas de educación y participación ambiental</p> <p>Programa estrategico 3. Cuidado todas las formas de vida. Indicador 3. El 100% de las emergencias ocurridas en el Distrito Capital atendidas con evaluación,</p>	<p>Vincular 6.000 PcD y cuidadoras a los programas de educación y participación ambiental</p> <p>Construcción, implementación y puesta en marcha del Protocolo de emergencia para PcD.</p>

<p>respuesta integral y oportuna</p>	
<p>Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. Programa estrategico 1. Seguridad, convivencia y justicia. Indicador 2. Un programa de justicia restaurativa que se centre en la responsabilización por la conducta delictiva de las personas privadas de la libertad en Bogotá implementado. Indicador 3. 2000 policías nuevos para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para la incorporación Programa estrategico 2. Cambio cultural y diálogo social. Indicador 7. Jóvenes formados en habilidades de tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de sustancias. Indicador 8. 13 estrategias de cultura ciudadana desarrolladas e implementadas</p>	<p>Con enfoque diferencial para discapacidad y capacidad Jurídica.</p> <p>1000 vigías de discapacidad en apoyo a los procesos de prevención y control policial</p> <p>Con enfoque diferencial, enfoque de discapacidad</p> <p>Con el fin de disminuir barreras actitudinales frente a la discofobia, xenofobia y otros. Con comunicación alternativa y aumentativa. Diseño Universal y ajuste razonable.</p>
<p>Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente 1. Gestión pública efectiva, abierta y transparente. Indicador 1. Presupuestos participativos</p>	<p>Rediseño Institucional; No hay legitimidad a través del Sistema Distrital de Discapacidad, Los discursos que reproducen altos funcionarios en el marco del Sistema Distrital de Discapacidad, dada su trayectoria y casi perpetuidad en las instancias de Comité Técnico y</p>

<p>implementados en las 20 localidades 2. Una política de gobierno abierto de Bogotá al servicio de la ciudadanía con transparencia y participación implementado.</p>	<p>Secretaria Técnica del gobierno de turno en torno a la discapacidad</p>
---	--

“Enfoque a la Familia: La familia moldea la identidad humana y el carácter. Es la fuente más íntima de conexión y pertenencia. En el corazón de la familia está el compromiso público, rodeado, apoyado y enriquecido por el vínculo matrimonial. Es dentro de este, que los esposos se nutren y apoyan mutuamente y los hijos fruto de su unión deben ser criados. Nuestra familia es la primera escuela, el primer hospital, la primera sociedad en que nos encontramos. Conecta las generaciones y mantiene la cohesión del orden social. Por lo tanto, en su carácter de célula básica de la sociedad, la Ley y la comunidad deben tener un interés estratégico en el bienestar de la familia. Pues de su salud, dependerá necesariamente la salud de la sociedad”.

Lo anterior de acuerdo con las investigaciones realizadas por el Observatorio para la Política de Familia del Departamento Nacional de Planeación, en las últimas décadas la composición y lo que tradicionalmente se ha entendido como familia se ha modificado sustancialmente. La Política Pública para las Familias del Distrito se sustenta desde la concepción misma de familia a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 en sus artículos 5° y 42°.

Bajo este sustento legal se identificó a la Familia como una institución básica de la sociedad, es decir se le dio una interpretación de sujeto de acción pública que el Estado tiene la obligación de proteger. Esto implicó que no solamente el Estado debe garantizar los derechos de los ciudadanos como individuos sino que además se debe proteger a la familia. Reconociendo a la Familia como un grupo titular de derechos a partir de la Carta Política, el Distrito de Bogotá expidió el decreto 545 de 2011, por el cual adoptó la Política Pública para las Familias en Bogotá y bajo el cual el Distrito materializó los derechos y principios de la Familia como sujeto de derecho orientando acciones para su protección.

HOJA DE OBSERVACIONES – Comisión Poblacional

30 marzo 2020

SÍNTESIS Y SUGERENCIAS AL PDD SECTOR MUJERES

1. Se Reconocen los enfoques del PDD, en especial el de género, se resaltan y saludan muy positivamente. La propuesta del Sistema y las manzanas del cuidado, expresan un propósito político que saca el cuidado del hogar, de lo privado, para ponerlo en lo público, se valora este paso para reconocer a la economía del cuidado no como un asunto de mujeres, tal como a hoy, aún se naturaliza, considerándose una función inherente a la condición de mujer, reforzando así la mirada patriarcal cuando en una sociedad en vía de desarrollo le compete al Estado, los hogares, el mercado y la sociedad misma.
2. Se reconoce positivamente en el pre proyecto, la inclusión de nuevas ciudadanías, como habitantes de calle, población LGBTI, población en

discapacidad y las etnias, aunque con esta última población, no queda claras cuáles son las acciones a desarrollar, con lo cual se recomienda ampliar en este aspecto.

3. El proyecto PDD transversaliza el enfoque de género, con un número importante de programas generales y actividades (ej., programa de Igualdad de oportunidades, programa general Promoción de la igualdad y el reconocimiento de las mujeres) los cuales contienen la estrategia vital para la PPMYEG, sin embargo; son muchos también en los que éste se encuentra ausente, incluso en el lenguaje mismo se invisibiliza, el llamado es que invariablemente todos los programas, incluya la mirada de género, se considera a la transversalización como una estrategia a afinar en el Proyecto del Plan de desarrollo, en sus programas, planes, presupuestos y en especial en sus indicadores, como debe corresponder a más de la mitad de la población (51,6%). Anexamos la agenda construida colectivamente, la cual señala claramente las amplias posibilidades.
4. A pesar de ser uno de los enfoques fundamentales de la propuesta del pre proyecto el de la territorialización, se considera importante tener en cuenta lo atinente al trabajo, los emprendimientos, la contratación, empleabilidad y fortalecimiento de capacidades dado que no se encuentra en las líneas de inversión locales, y por tanto, se sugiere: concretar la aplicación porcentual del recurso distribuido en las localidades, según el número de mujeres en sus diversidades, las necesidades, las vocaciones y diferencias de los territorios.
5. Se debe caracterizar el emprendimiento, las mujeres enfrentan brechas, como capitales de inicio más bajos en comparación con el de los varones, la feminización de la pobreza, el capital de riesgo es limitado si se tiene en cuenta que las mujeres Cabeza de familia van en aumento, y para quienes le es difícil arriesgar el sustento de familiares que dependen de ellas. Articulado a lo anterior, es un reto de la administración, el atender la comercialización de productos y servicios ofrecidos por las mujeres para lograr emprendimientos sostenibles.
6. Se considera al tratamiento que el pre proyecto de PDD da a la economía informal y a sus trabajadoras/ (más del 60% mujeres) debe revisarse, da lugar a interpretaciones de delincuencia e ilegalidad lo cual de ninguna manera puede admitirse, la economía informal es el núcleo de personas que tienen un problema con el empleo y con el salario, por su precarización y bajo nivel adquisitivo.
7. En la problemática de las violencias contra las mujeres, es necesario avanzar en la normatividad, tipificación de otras violencias como la ginecobstetrica, simbólica, etc., así, como la modificación en otras, ejemplo la composición de integrantes de los Consejos de Seguridad de las mujeres, y asignación de presupuesto para los planes de seguridad, conforme al Acuerdo 526 de 2013.
8. La salud mental está altamente afectada por las múltiples violencias que enfrentan las mujeres. En el pre proyecto PDD, la salud mental está relacionada con la drogadicción y en poblaciones juveniles, no aparece como una demanda a atender desde la perspectiva de género se sugiere incluir este tema en las propuestas de salud.
9. En el derecho a la educación, y la oferta de 20.000 cupos en educación superior se enfoca bajo el criterio "edad escolar" (visión no compartida), deja por fuera la oportunidad para mujeres adultas y adultas mayores, olvida las limitaciones producto del rol históricamente asignado, las brechas salariales, entre otros factores decisivos para su exclusión del sistema educativo, lo cual,

amerita una acción afirmativa para las mujeres diversas que en la Agenda han propuesto, la profesionalización, la homologación y el reconocimiento de saberes, logrados a través del trabajo desempeñado como constructoras de ciudad, de cuidadoras, de ser las mayores participantes en los procesos comunitarios y tal como lo hacen con la economía del cuidado, entregar sin retribución ni reconocimiento su tiempo. Las mujeres en su diversidad, especialmente en estas edades, llevan la carga de la triple jornada afrontando inequidades, mermando sus oportunidades en un ambiente altamente competitivo.

10. En este mismo derecho, igualmente se considera necesario una mayor concreción de la transversalización en los planes, currículos y en especial en el PLAN EDUCATIVO TRANSVERSAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, PETIG, con un presupuesto claramente asignado, es uno de los pilares para la prevención de las violencias y la transformación de una sociedad que subordina a las mujeres en otra plenamente inclusiva e igualitaria.
11. Para lograr la paridad, entre los sexos se hace indispensable incluir y fomentar programas, actividades orientadas al empoderamiento político, social y ciudadano y de acción política de las mujeres diversas en espacios de participación y representación.
12. En relación con lo anterior, se consideran, los temas ambientales en un trasfondo puramente técnico, no obstante discusiones de diferente tipo han creado un vínculo importante entre género y ambiente, ya que las nuevas dinámicas globales afectan más a las mujeres. Por ello mismo, la “Plataforma de Acción de Beijín hace la referencia específica al medio ambiente planteándose objetivos estratégicos y medidas que tienen como temas centrales: la situación de pobreza que afecta a muchas mujeres, la necesidad que participen activamente en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, y la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas para un desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 1995b).”, además las situaciones de riesgo, desastres afectan en mayor medida a las mujeres, dado el rol asignado, se espera por tanto una mayor relevancia del enfoque de género en el propósito 2.
13. La vivienda, uno de los derechos con mayores obstáculos para las mujeres, muchas de ellas mujeres cabeza de familia sin apoyo, en la economía informal, mujeres que habitan solas, mujeres con baja capacidad de ahorro para una cuota inicial, se recomienda modificar normas que, permitan resolver estos aspectos en los programas generales que contemplan soluciones habitacionales y reasentamientos.
14. Las mujeres del distrito capital aspiran a lograr el derecho de las mujeres a la ciudad, (urbana y rural) y han consignado las propuestas en la AGENDA POT de mujeres, se considera ésta debe ser tomada en cuenta tanto en el pre proyecto del PDD como en la nueva formulación del POT.
15. No se encontraron líneas de base que permitan visualizar puntos de partida para valorar el alcance de las propuestas y sus correspondientes indicadores.
16. Finalmente, Si bien hay apartados donde se implementa el lenguaje incluyente, no hay una uniformidad en el mismo. se insta a la administración, la utilización del lenguaje incluyente conforme al Acuerdo Distrital 381 de 2009, en todo el documento pre proyecto PDD.

